

Algunas claves para otra mundialización



Kiko Caballero

ALGUNAS CLAVES
PARA OTRA MUNDIALIZACIÓN



PRIMERA EDICIÓN
Ediciones Funglode, Fundación
Global Democracia y Desarrollo.
República Dominicana.
Marzo de 2009

PRIMERA EDICIÓN DE TXALAPARTA
Noviembre de 2010

© DE LA EDICIÓN: Txalaparta
© DEL TEXTO: Kiko Caballero
© DEL PRÓLOGO: Juan José Ibarretxe

EDITORIAL TXALAPARTA S.L.L.
Navaz y Vides 1-2
Apartado 78
31300 Tafalla NAFARROA
Tfno. 948 703 934
Fax 948 704 072
txalaparta@txalaparta.com
www.txalaparta.com

DISEÑO DE COLECCIÓN Y CUBIERTA
Esteban Montorio

MAQUETACIÓN
Monti

IMPRESIÓN
Gráficas Lizarra s.l.
Carretera a Tafalla, km. 1
31132 Villatuerta - Navarra

ISBN
978-84-8136-606-8

DEPÓSITO LEGAL
NA. 3.141-10

txalaparta 

Agradecimientos

A mis fuentes de inspiración, sin las que esta obra jamás hubiera visto la luz.

A Elena, fuente de mi experiencia.

A Itziar y Asier, fuentes de mi esperanza.

A Javi, fuente de mi utopía.

A mis manantiales de motivación sin los que este trabajo jamás hubiera tenido razón de ser.

A los Carlos, Minerva, Franklin, Rosalía, Frank, Sonia, María Elizabeth, Togarma, Maritza... esto es, a todos y cada uno de los estudiantes de los programas de doctorado que la Universidad del País Vasco-UPH imparte en México, Puerto Rico, la República Dominicana, Brasil, Perú, Bolivia, Chile, Colombia... sobre los que vierto mi experiencia, con los que creo en la esperanza y sueño en la utopía.

A la Editorial Txalaparta, alimento de sueños, y, en especial, a Jose Mari, que hizo posible que usted tenga este libro en sus manos.

A usted, en quien confío plenamente para que, juntos, podamos hacer la otra mundialización, es decir, la mundialización de la dignidad.

A Jon, para que sea testigo y protagonista de esa nueva realidad.

PRÓLOGO

OTRO MUNDO ES POSIBLE

SI SOMOS CAPACES DE DEVOLVER EL PODER DE DECISIÓN A LOS CIUDADANOS

LAS ANÉCDOTAS QUE, EN OCASIONES, NOS relatan los catedráticos que hacen filosofía con el derecho son tan ilustrativas y reflexivas como sus meditados razonamientos. Este es, para mí, el caso de Kiko Caballero y la anécdota, entre otras más, está en este libro: *Algunas claves para otra mundialización*.

En la sensata y sana privacidad que desde hace mucho tiempo tenemos siempre le he llamado Kiko, así que espero que no se moleste por el tuteo cariñoso que nos caracteriza como vascos.

Para quienes no le conozcan, diré que Kiko fue de joven tan buen pelotari como ahora catedrático, y jugó profesionalmente uno de los deportes que nos definen a los vascos por el mundo. La anécdota relata que en el primer año de sus estudios se percató de la ventaja que tenía respecto a sus compañeros, que creían a pie juntillas la teoría jurídica que define como iguales a las partes en un contrato. Había firmado como pelotari algunos contratos y tuvo oportunidad de conocer que una de las partes, la de la empresa, siempre estaba en una situación de ventaja.

Esta anécdota me ha evocado el valor social que la palabra, el acuerdo, tiene como sustento de la convivencia democrática, desde cualquier punto de vista (político, social, cultural, económico...). El valor, en definitiva, que tiene la palabra que se dan dos personas para alcanzar un acuerdo y, lo que es más importante, para cumplirlo según las normas que ellos mismos han acordado. El valor de la palabra que se dan dos empresas, dos países, dos

gobiernos, dos naciones... que toman cualquier tipo de acuerdo que afecta a la vida y porvenir de dos personas, de dos empresas, de toda una nación o de todo un continente.

En el universo político, donde me gustaría inscribir esta primera reflexión, el valor de la palabra y el acuerdo se ha desvanecido. Cuántas noticias vemos casi a diario que nos informan de la ruptura de acuerdos, del cambio de posiciones políticas... Con qué normalidad acogemos que un día los representantes públicos sostengan con ilusión un acuerdo y ofrezcan su palabra y al tiempo se desdigan de todo lo que afirmaron. En nuestra localidad, en nuestro país, en el concierto internacional, en las Naciones Unidas... Con qué aparente normalidad asistimos a resoluciones judiciales injustas sin que sus autores rindan cuentas de sus equivocaciones. Qué tarde acaban pagando sus acciones quienes han iniciado guerras pregonando mentiras. Pero de esto hablaré más tarde.

El valor del acuerdo y la palabra dada me ha traído a la memoria inevitablemente la transición política española. Tras 40 años de dictadura y de falta de libertad –hoy en día todavía se descubren fosas comunes de los fusilamientos y crímenes del franquismo–, la democracia comenzó a abrirse paso. En Euskadi, un pueblo pequeño entre los Pirineos atlánticos que tiene el orgullo de poseer la lengua más antigua de Europa, sus habitantes reclamaron libertad y los derechos de autogobierno que se les habían arrebatado a golpe de fusil.

Los representantes políticos vascos alcanzaron un acuerdo, un pacto político, con el Gobierno de España para hacer realidad lo que la dictadura había hecho imposible. Ofrecieron su palabra al pueblo y el pueblo la aceptó refrendando democráticamente y de forma mayoritaria el pacto político logrado no sin esfuerzo. Treinta años después la palabra ya no es la palabra y el acuerdo no se ha cumplido. El Partido Popular –que no formó parte de aquel pacto, de aquella palabra dada al pueblo– y el Partido Socialista Obrero Español –que sí formó parte del acuerdo– se han negado a cumplir lo que ofrecieron al pueblo. Y no sólo se han negado a aceptar lo que suscribieron, sino que más recientemente se han opuesto a volver a dar la palabra a los ciudadanos para que expresen democráticamente su parecer y su opinión. Sus ra-

zonamientos son la ilegalidad, la inoportunidad, la división de la sociedad... Y, ¿cómo es posible que una sociedad se divida decidiendo democráticamente cualquier cuestión si el fundamento de la democracia es la posibilidad de que los ciudadanos se pronuncien libremente sobre la sociedad en la que viven? Sólo se me ocurre una explicación: el despotismo ilustrado que recorre el mundo de forma incomprensible ha llegado para quedarse a vivir entre nosotros. Despotismo que nos ha llevado a establecer como paradigma que se desee todo para el pueblo, pero sin contar con el pueblo.

Los economistas solemos tener como establecido que la llamada crisis del petróleo de 1973 marcó un antes y un después para todos y cada uno de los Estados de la sociedad occidental. Marcó un antes y un después en el modelo de convivencia política, en la forma y correlación de fuerzas. El poder político, entendido como la cúspide de donde emanaban las decisiones que afectaban al conjunto de la sociedad, queda herido irreversiblemente. El poder económico, el liberalismo sin complejos o el mercado sin reglas reclamó su protagonismo al margen de la opinión democrática de los ciudadanos. «No sean ustedes ilusos: ¿Cómo vamos a dejar decisiones tan importantes en manos de las personas?», nos han venido a decir. O lo que Kiko expresa sin tapujos: «El Estado se somete al poder de las multinacionales».

En estas estábamos hasta que en Estados Unidos un grupo de «tiburones financieros» ajenos a la economía real y productiva de un país organizaron en el verano del 2008 la mayor crisis conocida en los últimos veinticinco años. El gigante bancario y financiero estadounidense se tambalea y con él todos los demás. Europa y su modelo social aprieta los dientes esperando que la catástrofe sea la menor posible, porque nadie duda que sus efectos serán perceptibles. El presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, dice, primero, que la crisis no existe y después la oculta alardeando incluso en Nueva York de la fortaleza del sistema financiero español. Un día después el Banco Central Europeo afirma que la economía española es la menos competitiva de Europa y semanas después el Fondo Monetario Internacional asegura que la recesión será un hecho en España en el 2009. Zapatero se ve obligado a anunciar una inversión de

30.000 millones de euros para garantizar el sistema financiero español. Aquel que tenía tanta fortaleza.

El exponente mundial del despotismo ilustrado, el todopoderoso presidente George Bush, se muestra incapaz de controlar la fiera financiera que él mismo había contribuido a crear. El espectáculo de los planes de salvación deambulando por las cámaras del Senado y del Congreso y los balbuceos sin ideas de los candidatos demócrata y republicano formarán parte de los estudios en todas las universidades del planeta.

Del descomunal problema generado algo sí hemos sido capaces de atisbar. Los tiburones financieros, que tanto despreciaron al poder político, al control –en definitiva– del poder que emana del pueblo y sus ciudadanos, acudían a él a pedir auxilio en forma de factura de miles de millones de dólares. Y el dinero no era para pagar la hipoteca de las personas que no podían pagarla, sino para reflotar sus negocios financieros. Los liberales profundos reclamando la ayuda y el dinero de todos los ciudadanos, a los que siempre han despreciado en favor del mercado. Y a las personas se nos explicaba que era por nuestro bien, porque las consecuencias serían dramáticas si no se les pagaba la millonaria factura. ¿Qué habría pasado si hubiéramos preguntado a las personas su opinión? ¿Qué les hubieran dicho los estadounidenses a sus políticos y a sus financieros si hubieran podido opinar? ¿Acaso se hubiera iniciado una nueva revolución, un cambio, una transformación que trastocara el orden establecido? No lo sabremos nunca, pero quizá la próxima vez sea posible si somos capaces de imaginar otra mundialización.

Europa volvió a dar otro ejemplo de incapacidad para dar una respuesta unida a la crisis. Y, para ser justos, también hay que decir que algunos importantes bancos europeos han sido igual de irresponsables que sus colegas norteamericanos. Cada Gobierno de la Unión Europea decidió actuar por su propia cuenta y fue imposible abordar la crisis desde una perspectiva europea. Mientras unos preconizaban unas recetas, otros tomaban justamente las medidas contrarias. A Europa le volvió a faltar alma y coraje y los Estados nos mostraron que aún queda mucho por construir para alcanzar una Europa unida. En Europa también hemos de hacer una reflexión crítica sobre las bases

que sustentaron la unión. ¿Cómo lo hicimos? ¿Qué queríamos y qué hemos conseguido?

A mitad de escribir este prólogo escuché en las noticias televisivas que el general David Petraus, máximo mando militar de Estados Unidos en Afganistán, aseguraba en una comparecencia ante la prensa que los talibanes estaban ganando terreno en este país, al igual que en Pakistán. Petraus consideraba que la insurgencia no podía ser derrotada militarmente y hacía un llamamiento a las potencias para que fomentaran la reconciliación entre los gobiernos de ambos países y los sectores sociales –talibanes– que se oponían al poder establecido. Es decir, la guerra no es capaz de ofrecer una solución: utilicen las vías del diálogo y el acuerdo para solucionar el conflicto, vino a decir. Confieso que oír esto en boca de un general estadounidense me dejó pensativo durante días. Y en Iraq... ¿Qué pasaba en Iraq? En Europa habíamos dejado de saber qué es lo que sucedía allí desde que algunos editores de los informativos decidieron que la dosis de muertos diaria ya no aportaba nada positivo a la comprensión racional de la guerra de Iraq. Aquella en la que había armas de destrucción masiva que nadie encontró jamás. Aquella que se inició en contra de las Naciones Unidas.

El general Petraus, con sus declaraciones, había cerrado el círculo. La guerra es el fracaso absoluto del diálogo o, lo que es peor, es la expresión de quien no ha estado dispuesto a defender racional y democráticamente sus ideas y ha tratado de imponerlas por la fuerza. Y Petraus nos muestra que la guerra tampoco es la solución, porque la misma estaba donde siempre había estado: en la capacidad de dialogar, de entenderse y de acordar una solución justa para todos los concernidos. Es decir, en una simple palabra que abarca el todo: diálogo.

La pérdida de la palabra y el acuerdo como fundamento de la convivencia, la pérdida del poder de los ciudadanos frente al mercado sin reglas, la pérdida de la capacidad de escuchar a los demás, de ponernos en el lugar de los demás, para hablar y dialogar, para entender y comprender, para construir algo nuevo conjuntamente... son claves para transformar, para hacer posible otra mundialización.

Otra Europa es posible, otro mundo es posible, otra Latinoamérica es posible, otra Euskadi –si se me permite– es posible, si somos capaces de devolver el poder de decisión a los ciudadanos, como nos recuerda Kiko que dijo Bernard Cassen en *Le Monde Diplomatique* en 1998.

JUAN JOSÉ JBARRETXE
Lehendakari de Euskadi

PRESENTACIÓN

PRESENTAR UN LIBRO COMO ESTE es tan desafiante como canalizar una gran cascada. Produce la misma impresión que el agua que cae, numerosa y fuerte, capaz de crear y demoler luego de haber escurrido violenta o dulcemente a través de numerosos territorios. Así es también el Caballero que conocemos y que nos ha hecho el honor de abrirnos espacio para presentar ese caudal de ideas contenidas en su *Algunas claves para otra mundialización*.

Las cuatro partes en que está dividido el libro guardan una relación que las convierte en una unidad de pensamiento, aunque hubieren sido escritas en momentos y bajo incentivos distintos, que contiene todos los elementos de una esperanzadora utopía, muy necesitada hoy para iluminar el oscuro y peligroso pasaje neoliberal hacia formas más auténticas de democracia en un mundo posglobalización. Este retorno a la política, a la filosofía y a los valores deja ver su profundidad y dimensiones a la luz de la prolífica tarea cumplida por F. J. Caballero en los últimos treinta años, en una línea que une sus estudios sobre *Naturaleza y derecho en J. J. Rousseau* (1980), con *Globalización, Estado y derecho* (2000), y con *Apuntes para la sociedad, el Estado y el derecho de la postmodernidad* (2001), además de otros ensayos y artículos de más reciente data.

Las partes primera y segunda del nuevo libro son una crítica a fondo a los supuestos generalmente aceptados de la historia y doctrina del liberalismo democrático. Ella surge debido a que una de las inesperadas ventajas que ha tenido la globalización ha

consistido en dejar al desnudo la verdadera naturaleza y objetivos de la teoría política del capitalismo en su versión liberal. En realidad, la idea democrática entra en colisión con la liberal capitalista desde que se universaliza el sufragio, se consolida el principio mayoritario de gobierno y se garantizan los derechos humanos. Estos avances dejan de manifiesto la precariedad de la convicción democrática de que hacen alarde los sectores económicos que detentan la hegemonía. Por ello, Caballero no vacila en desmitificar a grandes figuras como A. Hamilton y John Marshall, demostrando el trasfondo antidemocrático de su pensamiento y acción políticos. Pero ellos son solo el puente entre, de una parte, Hobbes y Locke, y de la otra, una pléyade de autores anglosajones que culmina en Hayek, Friedman y Nozick. Actualizando un viejo tema, el de la relación dialéctica entre capitalismo y democracia, Caballero se esfuerza en demostrar que, en la versión de liberalismo derivada de Locke, el liberalismo democrático está demasiado cerca del «estado de excepción» y de las tendencias opresivas y represivas para ser genuinamente democrático. El espacio de derecho estricto que requieren el derecho de propiedad y la libertad de empresa es en realidad «un espacio libre de derecho», dominado por el gobierno o reino de la excepción y por el derecho transestatal creado por las multinacionales –un tema que he abordado recientemente en *Rule of Law, Rule of Exception and globalization*–, ambos instrumentos frecuentemente indispensables para que el anarco-capitalismo del siglo XXI alcance sus objetivos, así no sea a expensas del Estado de derecho.

La empresa multinacional ofrece la salida al problema de no poder mantener el control de la democracia liberal mayoritaria en el Estado-nación: saltarse al Estado-nación, un proceso que empieza a adquirir forma bajo la globalización. En esto Caballero coincide con J. Habermas, quien en su *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío* ha anticipado que las premisas estratégico-utilitaristas de los operadores del mercado llevan a estos a maximizar las posibilidades de ganancia, es decir, a reemplazar la acción orientada por valores por una acción regida por intereses. Ello ha generado un *ius mercatorium internacional* que, usando palabras de Caballero (P. I, nota 78), podríamos definir como «un sistema jurídico que, obedeciendo la racionalidad

económica, trasciende las categorías de lo público y lo privado, consagra la ley del más fuerte, establece una simbiosis entre lo político y lo económico e instaura como principios fundamentales la eficacia y la competencia». Así se prepara el paso desde el Estado de derecho al «Estado-mercado», aunque en el lenguaje comunicacional de los sectores dominantes el Estado de derecho es dejado subsistir debido a sus mágicas capacidades para actuar como ritual de legitimación política (P. I, nota 99).

La simultánea entrada en crisis del Estado social deja importantes segmentos desprotegidos frente a la precariedad del empleo, la cesantía estructural, el bajo nivel de los ingresos y la existencia de un ejército de desempleados, todo lo cual genera y mantiene grupos de descontentos «desesperados», que ponen en jaque la ley y el orden. La respuesta del Estado-mercado a este último fenómeno es el «Estado mínimo», de fuertes acentos penales, tendencia represiva y criminalización de la protesta y de la política. En suma, aparece el *derecho penal del enemigo*, vaciado de los principios fundamentales del derecho penal propio del Estado de derecho. El sistema conlleva la ilegitimación del reclamo a la igualdad. Detrás de todo ello se cierne la sombra de K. Schmitt y de su noción de la esencia de la política como la relación «amigo-enemigo» y del «estado de excepción» como la esencia del gobierno. Puede afirmarse que el Estado de la época de la globalización, en los hechos, pone término a la dignidad del hombre, primero, vaciándolo de sus inspiraciones valóricas y contenidos éticos, y segundo, impulsándolo a competir en un medio en que impera el darwinismo social. Este es el mundo de la «hiperburguesía», nos dice Caballero usando una expresión de D. Duclos: «Se trata de una nueva clase social [...] [cuyo] sistema de valores poco o nada tiene que ver con los de la ética protestante que Max Weber consideró como fundamento del “espíritu del capitalismo”. Su única regla ética es ser eficaz en la obtención de resultados –versión actual de la idea de que el fin justifica los medios–, producto de un darwinismo moral convertido en norma que, con el culto al triunfador, retorna a las prácticas de la lucha de todos contra todos. Es el triunfo (¿final?) del individualismo posesivo sobre el individualismo ético».

A esta altura es necesario tomar nota de que del hecho de que el capitalismo sea el único orden económico existente a escala global no se desprende que el liberalismo económico sea la única forma de existencia del capitalismo, y que, por tanto, ética y economía no son intrínsecamente opuestos. Es también oportuno diferenciar entre el modelo lockiano de Estado liberal y el modelo democrático republicano fundado en el pensamiento de Rousseau y Kant. Este es un campo en que la maestría de Caballero se hace evidente. Como él dice, al Estado liberal limitadamente democrático, fundado en una lógica sustantiva de naturaleza burgués propietaria libre de ataduras éticas, se contraponen otro más radical fundado en la ética y en «el amor de las leyes». Es Kant, en la línea de Rousseau, quien llega a un concepto de Estado cuyos fines no son el bienestar y la felicidad ni la salvaguardia de bienes, ni la seguridad (como sucede en el modelo de Estado liberal «a la Locke»), sino «la máxima coincidencia de la constitución legal con los principios del derecho, que es a lo que obliga la razón por imperativo categórico».

La dialéctica entre liberalismo y democracia radical inaugurada con la Revolución francesa obedece a la tensión entre el sistema de Locke, por un lado, como soporte liberal, y Rousseau y Kant por el otro, como sustentadores del sistema democrático a partir de la complementariedad de la autodeterminación individual y la colectiva, es decir, de la libertad entendida finalmente como autonomía individual en el marco de la autonomía del pueblo. Pero Rousseau y Kant, nos dice Caballero citando a H. Arendt, también perdieron la batalla, como parecería quedar de manifiesto con la crisis del Estado de bienestar y del Estado social, y la del Estado de derecho, agregamos nosotros. En tono rousseauiano, Caballero afirma que «al final de la aventura de cinco siglos desarrollada en el marco de la civilización capitalista, el hombre se encuentra tan encadenado como en el inicio». Pero a renglón seguido, con fe rousseauiana, nos dice que el ascenso y crisis de la globalización nos marca también el nacimiento de una nueva y verdadera utopía. Para hacérsela ver nos entrega una nueva visión de ciudadanía y una nueva definición de roles para el derecho y la(s) cultura(s).

Uno de los resultados más palpables de la globalización ha sido la fragmentación política y cultural dentro y fuera de los Estados-nación. Esta «vuelta a las culturas» no debería interpretarse como una tragedia, sino «como el regreso al depósito axiológico» en donde el individuo pueda de nuevo encontrar su real identidad. Recuperar cultura es recuperar valores, identidad, normas de interacción y arquitectura social, visión de mundo, es decir, el cimiento necesario que da al hombre «el impulso para proyectarse en el futuro, sin temor de perder sus raíces». Citando a Manuel M. Carrilho y Dominique Wolton, y criticando a Jeremy Rifkin, nos dice Caballero que la convivencia cultural es la respuesta al mito tecnocrático de la sociedad de la información y la alternativa política a su proyecto de dominación. Por esta vía, la globalización ha generado las condiciones para una identidad cultural-relacional, que «supone que las diferentes culturas, además del reconocimiento de sus especificidades, van a admitir necesariamente someterse a ciertas reglas para trascender sus diferencias». Con vehemencia sienta Caballero este objetivo pos-globalización: «Vamos a construir el puente que nos lleve DESDE LO PARTICULAR A LO UNIVERSAL Y DE LO UNIVERSAL A LO PARTICULAR», que en términos de cultura vasca podría expresarse en el «laurburu», símbolo de la doble espiral, de doble movimiento circular y rotatorio (P. III, nota 73). Los medios para lograr esta megameta deberían ser el derecho, el creado y vivido por el individuo y no el padecido por él, y la educación. Las condiciones o marco para alcanzar el objetivo han virtualmente desaparecido en el mundo del «sueño americano» y se han visto frustradas en la Vieja Europa, de modo que la tierra propicia para el desarrollo de tal nuevo mundo cultural-identitario-relacional es Latinoamérica, el continente del «sueño latinoamericano».

Con voz lapidaria, concluye Caballero que 500 años después de comenzado el capitalismo, queda al final, «como un espectro siniestro, una frase (que) recorre el planeta voceada por los herederos de quienes incumplieron su palabra y frustraron la ilusión de la igualdad: “Nada se puede hacer, esto obedece al orden natural de las cosas”». ¡NO! ¡MENTIRA!, nos parece escuchar a Caballero, convocándonos a continuar, con más y mejor fundada esperanza, la lucha por una nueva mundialización, construida a partir de

la dignidad del hombre. Nos entrega las claves metodológicas y el nombre de la tierra para lograrlo. El nacimiento de UNASUR o Asociación de Naciones de América del Sur, que hoy preside la primera mujer presidente de Chile y de la cual el símbolo podría ser Evo Morales, primer presidente aborigen de Bolivia, parecería darle la razón a Francisco Javier: podría haber nacido una institución formada por los pueblos de las Américas, que no incluye a y que mañana tendrá relaciones de vecindad, y no más de dominación, con los Estados Unidos.

JORGE A. TAPIA VALDÉS

Península de Cavancha, Chile, septiembre de 2008

Primera parte
Globalización, Estado y derecho

INTRODUCCIÓN

DEBO CONFESAR QUE LA PRIMERA VEZ que escuché la palabra «globalización», la imagen con la que mi mente la asoció fue la de la tierna escena de un niño jugando con un globo. De ahí que no me resulte extraño que, en general, provoque en las masas sociales un primer impulso de simpatía, y hasta puede que estimulase en las gentes un sentimiento agradable de expansión hacia los demás (algo así como si la palabra «globalización» supusiese el gran pretexto para la realización total de la «piedad» rousseauiana¹, esto es, para hacer efectiva la «natural inclinación hacia los demás» que hiciera posible la fusión plena con/en la universalidad de los seres humanos). También es verdad que el término «globalización» pertenece a la figura literaria de la metáfora², y que este parentesco puede que invitase a la inmediata e

1.- ROUSSEAU, J. J., *Discours sur l'origine et les fondemens de l'inegalité parmi les hommes*, O. C., v. III, Pléiade, p. 126, dice: «[...] y meditando sobre las primeras y más simples operaciones del alma humana, creo percibir dos principios anteriores a la razón (amor de sí y piedad) de los que uno nos interesa fundamentalmente para nuestro bienestar y nuestra conservación, y el otro nos inspira una repugnancia natural a ver peligrar o sufrir todo ser sensible y principalmente a nuestros semejantes». De ahí que, en Rousseau, el amor de sí y la piedad sean movimientos espontáneos de sensibilidad que fundan la moral natural.

2.- IANNI, O., *Teorías de la globalización*, Madrid, 1997, p. 5, dice: «Hay metáforas, así como expresiones descriptivas e interpretativas fundamentadas, que circulan combinadamente por la bibliografía sobre la globalización: "economía-

inconsciente asociación con los géneros de la poesía o de la prosa romántica, indudables generadores de sentimientos. Son dos buenas razones, seguramente no las únicas y posiblemente tampoco las mejores, que pueden explicar la buena acogida inicial que tuvo el término globalización en la masa social.

Son ya ríos de tinta los que el fenómeno de la globalización (estudios sobre su ser, sus teorías, sus modalidades, su final, su deber ser...) ha hecho correr en la última década. Esa abundancia de letra impresa y diversidad de perspectivas se pone de manifiesto cuando observamos lo publicado en el espacio de poco más de un lustro por autores tales como Beck, Ianni, Berger, Huntington, James, Stiglitz, Held o McGrew. Así pues, a finales de los noventa Ulrich Beck se preguntaba ¿qué es la globalización?, y trataba de poner en evidencia las falacias del globalismo³ vaticinando la «brasileñización»⁴ de Europa, en tanto Octavio Ianni se limitaba a exponer las diversas teorías de la globalización⁵. Con el comienzo de siglo, Peter L. Berger y Samuel Huntington plantearon la tesis de la existencia de múltiples globalizaciones⁶, mientras Harold James anunciaba el fin de la globalización⁷, y Joseph E. Stiglitz, simplemente, ponía de relieve el malestar en ella⁸. Finalmente, David Held y Anthony McGrew, tras analizar el debate académico entre los «pro» y los «anti» globalización, mostraban su deseo de que la globalización supusiera la reconstrucción de

mundo”, “sistema-mundo”, “shopping center global”, “disneylandia global”, “nueva división internacional del trabajo”, “moneda global”, “ciudad global”, “capitalismo global”, “mundo sin fronteras”, “tecnocosmos”, “planeta Tierra”, “desterritorialización”, “miniaturización”, “hegemonía global”, “fin de la geografía”, “fin de la historia” y otras».

3.- BECK, U., *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Barcelona, 1997.

4.- Este término sinónimo de «la irrupción de lo precario, discontinuo, impreciso e informal en ese fortín que es la sociedad del pleno empleo en Occidente» ha sido retomado y objeto de profundización por BECK, U., *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*, Barcelona, 2000.

5.- IANNI, O., *Teorías de la globalización*, México, 1997.

6.- BERGER P. L. y HUNTINGTON, P., *Globalizaciones múltiples*. Barcelona, 2002.

7.- JAMES, H., *El fin de la globalización*, Madrid, 2003.

8.- STIGLITZ, J.E., *El malestar en la globalización*, Madrid, 2003.

un orden mundial que se identificase con una socialdemocracia cosmopolita⁹.

9.- HELD, D. y MCGREW, A., *Globalización/Antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial*, Barcelona, 2003. Desde una perspectiva que recuerda el proyecto kantiano de la Paz Perpetua, por ejemplo, Ulrich Beck entiende que otra globalización diferente debe consistir en la materialización de un cosmopolitismo basado en una «transnacionalización» del mundo; por su parte, Zygmunt Bauman propone la creación de un nuevo «universalismo político» sobre la aceptación de las diferencias culturales y una recreación de la tolerancia.

GLOBALIZACIÓN Y NEOFEUDALISMO

PERO MÁS ALLÁ DE QUE LA GLOBALIZACIÓN sea una o múltiple, de que estemos en los prolegómenos, en su plenitud o en el final¹⁰, de que lo deseable fuera que ella sirviese de pretexto para la implantación de una socialdemocracia a nivel planetario..., siempre estuvo claro que no se trataba de algo que tuviese como objetivo renovar el internacionalismo vinculado a la ideología socialista, sino que su pretensión era universalizar y consolidar el capitalismo de mercado único sobre las premisas de la ideología neoliberal¹¹. De una ideología que, a juicio de L. Dumont, es cómplice

10.- Esta es la opinión de la que participan, por ejemplo, NEGRI, A. y COCCO, G., *El trabajo de la multitud y el éxodo constituyente o el "quilombo argentino"*, NEGRI, A. y otros, *Diálogo sobre la globalización, la multitud y la experiencia argentina*, Buenos Aires, 2003, p. 53, diciendo: «Cuanto más nos adentramos en esta primera década del siglo XXI, más firme es la sensación de que el proyecto neoliberal agotó su respiración. El propio proceso de globalización pasa por una fase de transición particularmente convulsionada. La creciente volatilidad de los mercados y la velocidad de propagación mundial de sus impactos, que ya caracterizó a la segunda mitad de los años noventa, encuentran hoy las amenazas de la recesión mundial».

11.- El dogma neoliberal formalizado en 1990 por John Williamson en lo que se ha dado en llamar el Consenso de Washington contiene siete principios (NAIM, M., «Avatares del consenso de Washington. Una camisa de fuerza para los países pobres», *Le Monde Diplomatique*, marzo, 2000, p. 28, prefiere hablar de los «diez mandamientos» neoliberales): 1. Equilibrio en los presupuestos y reducción de las cargas impositivas. 2. Liberalización financiera. 3. Liberalización comercial y anulación del proteccionismo aduanero. 4. Apertura sin límites de la economía a las inversiones directas. 5. Supresión de todos los obstáculos a la competencia.

del bandidismo, y que la confusión extendida entre derecho y hecho, entre moralidad y derecho institucionalizado, entre justicia y tiranía, entre público y privado, equivale a un retorno a la barbarie¹².

Hoy, sin temor a equivocarnos, podemos decir que en esas premisas ideológicas se encuentran las claves de la naturaleza de la actual globalización. De ahí que si bien es en el funcionamiento del mercado capitalista y en los efectos (para unos buenos, para otros malos) que de él se derivan en donde se detectan los síntomas que evidencian los derroteros por donde transita la globalización, es realmente en su fundamento ideológico en donde está contenido todo un proyecto socio-político-económico planetario. Y es preciso tener en cuenta que «la ideología no es un reflejo de lo vivido (en este caso del capitalismo burgués), sino un proyecto de acción sobre él. [...] es a partir del momento en que el discurso se hace oír (que) se cristalizan nuevas actitudes (ahora la radicalización y universalización de la acción racional de propósito) que modifican la manera que poseen los hombres de percibir la sociedad a la que pertenecen (hoy como sociedad para el consumo)»¹³.

Y los síntomas¹⁴ que, hasta el momento, evidencian los derroteros por los que transita la actual globalización, nos autorizan a establecer la hipótesis de que la ideología que sustenta este proyecto socio-político-económico planetario de una cultura unitaria supone la recreación de un nuevo imaginario feudal a imagen y semejanza del viejo orden feudal medieval en el que el orden del mundo terrenal se presentaba determinado por el orden supramundano que servía de imagen y que lo justificaba.

6. Privatización de todas las empresas. 7. Protección absoluta de los derechos de propiedad intelectual de las empresas multinacionales. Ver también CHOMSKY, N., *El beneficio es lo que cuenta. Neoliberalismo y orden global*, Barcelona, 2000.

12.- DUMONT, L., *Homo aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica*, Madrid, 1999, p. 25.

13.- DUBY, G., *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Madrid, 1992, p. 38.

14.- Ver CHOMSKY, N. y DIETERICH, H., *Los vencedores. Una ironía de la historia*, México, 1997.

Ahora, tras la retórica falaz del orden espontáneo, de nuevo, al igual que entonces, «la idea neoplatónica del cosmos como reino graduado de formas actuantes que obran según fines». De nuevo, igualmente, «el dogma de las jerarquías celestes de los coros angélicos»¹⁵. Solo que el cosmos actual es uno en el que el más allá no se esconde tras la bóveda celeste sagrada salpicada de estrellas, y los nuevos serafines, querubines, tronos, [...], ángeles, arcángeles, no se ordenan jerárquicamente según la voluntad del Dios Uno y Trino de la cristiandad. En el nuevo cosmos hayekiano, un teórico orden autorregulado –auténtica versión moderna del cosmos neoplatónico–, el dios pagano neoliberal uno –el mercado– y trino –el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de Comercio (OMC)– determina la disposición jerárquica de los coros seráficos de la modernidad (G20, Comisión Trilateral, Davos, Wall Street, bolsas de París, Tokio...).

Como consecuencia, el nuevo orden mundano, reflejado sobre la Tierra según funciones (a modo de Imperio universal medieval en la más pura versión de Alcuino¹⁶, bajo el papa y el emperador), ha resultado ser la globalización neoliberal bajo el poder multinacional «intemporal» que expande la ley «divina» del mercado

15.- VON MARTIN, A., *Sociología de la cultura medieval*, Madrid, 1970, p. 66, dice: «El orden jerárquico de la Iglesia adquiere relieve en la idea (tomada del neoplatonismo) del cosmos como reino graduado de formas actuantes que obran según fines, y en el dogma de las jerarquías celestes de los coros angélicos». DUBY, G., *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, p. 168, citando a Dionisio Areopagita, *Hierarchie céleste*, VI, 2, dice: «He aquí por qué, en el cielo, las inteligencias puras que son los ángeles aparecen alineadas en tríadas encajadas, [...]: La palabra de Dios atribuye a los ángeles según su jerarquía nueve nombres reveladores: el maestro que me inició los repartió en tres disposiciones ternarias». Al contacto inmediato con Dios, los Serafines, los Querubines y los Tronos «constituyen una sola tríada jerárquica y realmente primera...; para permitir a las naturalezas que les secundan rivalizar con ellos, éstos las elevan, imitando la suprema bondad y comunicándoles el esplendor que han recibido. A su turno estas naturalezas de rango secundario (otra tríada: Dominaciones, Virtudes, Potencias) transmiten a las siguientes aquel esplendor y, en cada grado, la primera hace participar a la siguiente del don de la luz divina». Y gracias a esta tercera tríada angelical «la constituida por los Principados, los Arcángeles y los Ángeles) que la iluminación se propaga finalmente hasta la tierra, "reveladora de las jerarquías humanas"».

16.- DUBY, G., *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, p. 163, dice: «Ya Alcuino [...], a propósito de la monarquía terrestre y para estrechar su ligazón con lo divino, había planteado en principio la identidad de ambas ciudades».

sobre la humanidad, y el imperialismo capitalista¹⁷ como poder temporal y auténtico «bellator» moderno (en manos de Gran Bretaña¹⁸ desde mediados del siglo XVII hasta finales del XIX, y desde ese momento en las de los Estados Unidos¹⁹). A partir de ahí, los nuevos «monasterios», verdaderos centros de reflexión (Manhattan Institute en Nueva York, Adam Smith Institute en Londres, Deutsche Bank Foundation en Frankfurt, ex Fondation Saint

17.- NEGRI, T., «El “Imperio”, supremo estadio del imperialismo», *Le Monde Diplomatique*, enero, 2001, p. 13, dice: «¿Por qué llamar “Imperio” (insistiendo sobre la novedad de la fórmula jurídica que el término implica) a lo que podría considerarse como el imperialismo norteamericano posterior a la caída del Muro de Berlín? Sobre esta cuestión, nuestra respuesta es clara: contrariamente a lo que sostienen los últimos defensores del nacionalismo, el imperio no es norteamericano; [...] No, el Imperio es simplemente capitalista: es el orden del “capital colectivo”, esa fuerza que ha ganado la guerra civil del siglo XXI. [...] En el Imperio del “capital colectivo” participan tanto los capitalistas norteamericanos como sus homólogos europeos, lo mismo quienes construyen una fortuna sobre la corrupción rusa como los del mundo árabe, de Asia o de África [...]». Este artículo expone las tesis centrales del libro escrito por NEGRI, T. y HARDT, M., *Imperio*, Barcelona, 2002. Estoy de acuerdo con la novedosa tesis troncal que plantean, puesto que poco importa quién (el mundo ya no está gobernado por sistemas políticos estatales) esté al frente del proyecto imperial, que no es otro que la universalización del capitalismo como doctrina, cosmovisión, práctica vivida y la neo-feudalización planetaria. Y, estimo que, en modo alguno, puede ser desestimada con argumentos tales como que «en las páginas de Hardt y Negri el imperio parece difuminarse en una “categoría del espíritu” como lo hace ZOLO, D., *Usos contemporáneos de la noción de “Imperio”, El nuevo orden americano*, Córdoba, 2003. Resulta de interés, igualmente, ver el trabajo de MIREs, F., *El imperialismo norteamericano no existe y otros ensayos*, San Juan, 2004, en el que sostiene que Estados Unidos no es un imperio ni un imperialismo, sino una superpotencia. Ver también HARVEY, D., *El nuevo imperialismo*, Madrid, 2004.

18.- HOBSEAWM, E., *La era del Imperio*, Buenos Aires, 1998. Afirma que, en su máximo esplendor, el Imperio británico ocupaba y administraba una cuarta parte del total del globo. Ver igualmente ARRIGHI, G., «Comprender la hegemonía – 2», en *New Left Review*, n. 33, julio/agosto, 2005.

19.- FERGUSON, N., *Empire: How Britain Made the Modern World*, Londres, 2003, defiende el colonialismo británico, fundamento, según este autor, de la globalización actual, y se muestra partidario de un imperio mundial dirigido por Estados Unidos. Por el contrario, TODD, E., *Después del Imperio: ensayo sobre la descomposición del sistema americano*, Madrid, 2003, sostiene que la potencia de Estados Unidos disminuye como consecuencia de la conjunción de estos dos factores: una regresión a políticas menos democráticas y una mayor debilidad económica. En la misma línea WALLERSTEIN, I., «Extractos del Foreign Policy», *Courrier International*, 629, 21, 11, 02. De todas formas, el panorama que describe RAMONET, I. en «Estados Unidos en las cabezas. Un delicioso despotismo», *Le Monde Diplomatique*, mayo, 2000, p. 1, parecería dar más argumentos a Ferguson, N., que a Todd, E. y Wallerstein, I.

Simon en París...), las nuevas «biblias» objeto de credo (*Fortune*, *Financial Times*, *The Economist*, *Wall Street Journal*...), los espacios de «evangelización» en el nuevo credo (CE, NAFTA, Mercosur, ASEAN...), las nuevas «cruzadas» (Afganistán, Iraq...) y un planeta que se reestructura determinado –tanto a nivel socio-político-económico interno estatal como en el mismo plano, pero a escala internacional– según los principios de jerarquía, predestinación, identidad en la diferencia, desigualdad, represión, esto es, según el orden de la diferencia, en definitiva, el nuevo orden feudal.

Pero, ¿es que el proyecto gestado al socaire de la Reforma, en los albores del capitalismo, en verdad pretendía abolir el feudalismo, o, por el contrario, su objetivo era recrear el feudalismo sobre otros actores? La historia nos muestra insistentemente cómo, cuando una clase dirigente se hace con el poder, no piensa precisamente en abolirlo. Marx y Engels lo habían dicho ya en el *Manifiesto comunista*: «La sociedad burguesa moderna, levantada sobre las ruinas de la sociedad feudal, no ha abolido los antagonismos de clases: no ha hecho sino sustituir con nuevas clases a las antiguas, crear nuevas condiciones de opresión, nuevas formas de lucha»²⁰. Recrear el sistema sobre otras bases no deja de ser, cuando menos, una buena hipótesis. De todas formas, en uno u otro caso, ¿puede decirse que el resultado sea «una historia víctima del síndrome de la realización total»²¹?

20.- MARX C. y ENGELS, F., *Manifiesto comunista*, Madrid, 1971, p. 332.

21.- VIRILIO, P., «¿Fin de la historia o fin de la geografía? Un mundo “sobre-expuesto”», *Le Monde Diplomatique*, septiembre, 1997, p. 35, dice: «La gran óptica transhorizonte (en un mundo de telepresencia obligada) es el lugar de toda “virtualización” (estratégica, económica o política...). Sin ella, sería ineficaz el desarrollo del globalitarismo que se dispone a renovar los totalitarismos del pasado». Y, ¿tendrá que ser la vuelta al totalitarismo el sino del género humano, respuesta al «determinismo genético» de su realización total?

TRAS LOS PRECEDENTES DE LAS REVOLUCIONES holandesa e inglesa del siglo XVII, la Revolución francesa supone el triunfo definitivo de la burguesía²². Si bien por los límites territoriales de su desarrollo, en principio, la Revolución de 1789 debiera suponer un acontecimiento socio-político-económico de carácter nacional francés, lo cierto es que constituye el hecho histórico, referencia universalmente aceptada, que marca el final de la era estamental medieval y el alumbramiento simultáneo de la época burguesa moderna para todos los países de la sociedad occidental. A partir de ese momento, la Europa occidental y la América del Norte van a conformar el espacio del desarrollo del capitalismo moderno, entendido como fruto de «aquella mentalidad que aspira a obtener un lucro ejerciendo sistemáticamente una profesión, una ganancia racionalmente legítima [...]» y para el que las fuerzas dominantes que orienten la actividad económica van a ser «la utilización industrial racionalizada del capital y la organización racional del trabajo»²³.

22.- Se ha publicado sobre el tema una amplísima literatura que hace complicada la tarea de recomendar algún texto. No obstante, estimo interesante LEFEBRE, G., 1789: Revolución francesa, Barcelona, 1973 y SOBOUL, A., *La Revolución francesa*, Madrid, 1983.

23.- WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, 1989, p. 57. Más adelante, en la p. 78, precisa: «Se ha señalado como motivo fundamental de la economía el “racionalismo económico”: así, especialmente Sombart, en razo-

Sin necesidad de remontarnos a los tiempos de los patricios romanos en la Roma imperial, durante la época medieval habían existido «prácticas capitalistas» especialmente en el negocio y las finanzas realizadas por monopolistas y acumuladores de capital. Se trataba de conductas individuales «que cedían sin reservas a su hambre de dinero» y que «no eran en modo alguno representantes de aquella mentalidad de la que nació como fenómeno de masas, el “espíritu” específicamente moderno del capitalismo»²⁴. Tal es el caso de las prácticas comerciales y financieras realizadas en alianza con el poder de los príncipes: la familia de los Médicis en Florencia, los Fugger²⁵ en Baviera o las actividades simplemente comerciales de los comerciantes holandeses, por citar algunas, en el siglo xv.

El orden económico capitalista definido por Max Weber «como un cosmos extraordinario en el que el individuo nace y al que, al menos en cuanto individuo, le es dado como un edificio

namientos felices y convincentes. Ello es exacto a condición de entender por racionalismo un crecimiento tal de la productividad del trabajo que hizo a este romper los estrechos límites “orgánicos” naturalmente dados a la persona humana en que se hallaba encerrado, quedando sometido todo el proceso de producción a puntos de vista científicos. Este proceso de racionalización en la esfera de la técnica y la economía influye también, indudablemente, sobre el “ideal de vida” de la moderna sociedad burguesa».

24.- WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, p. 52 y ss., dice: «Ya no es que en las épocas precapitalistas no se conociera el “impulso adquisitivo”, o no estuviera desarrollado (como se ha dicho con frecuencia), ni que la “auri sacra fames” fuese entonces –y aún hoy– menor fuera del capitalismo burgués que dentro de la esfera genuinamente capitalista, como imaginan muchos románticos. No es ahí, sin duda, donde radica la distinción entre el espíritu capitalista y el precapitalista: la codicia de los mandarines chinos, de los viejos patricios romanos o de los modernos agricultores resiste toda comparación. [...]. Precisamente, este universal dominio de la falta más absoluta de escrúpulos cuando se trata de imponer el propio interés en la ganancia de dinero, es una característica peculiar de aquellos países cuyo desenvolvimiento burgués capitalista aparece “retrasado” por relación a la media de la evolución del capitalismo en Occidente».

25.- Para ilustrar una actitud contraria a lo que es «el espíritu capitalista», WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, p. 45, trae a colación una anécdota cuyo protagonismo se atribuye a Jacobo Fugger: «Cuéntase que Jacobo Fugger, al discutir con un consocio que se retiraba del negocio y le aconsejaba hacer lo propio –puesto que, le decía, ya había ganado bastante y debía dejar el campo libre para que ganasen otros– le dijo que él «era de un parecer completamente distinto, y que su aspiración era ganar tanto como pudiera, pareciéndole “pusilánime” la actitud de su colega».

prácticamente irreformable, en el que ha de vivir y al que (igualmente, en tanto que individuo) le impone las normas de su comportamiento económico, en cuanto se halla implicado en la trama de la economía», necesitó, para su consolidación, el surgimiento, implantación y desarrollo previo de un nuevo sistema axiológico en la sociedad occidental europea y americana.

Este nuevo sistema de valores que constituye el núcleo de lo que Weber llamó el «espíritu capitalista» llegó en el siglo XVI auspiciado por la Reforma protestante²⁶. Su asentamiento no fue fácil²⁷, puesto que debió hacer frente a una conciencia colectiva medieval que participaba plenamente²⁸ de la concepción determi-

26.- DRUCKER, P., *La sociedad postcapitalista*, Bogotá, 1996, p. 28 y ss., pone en duda la importancia de la «ética protestante» como fundamento del capitalismo diciendo que: «La teoría más conocida –que el capitalismo fue hijo de la “ética protestante”, expuesta a comienzos de nuestro siglo por el sociólogo alemán WEBER, Max (1864-1920)–, ha sido en gran parte desacreditada. Sencillamente no existen bases para sostenerla». Estimo que Drucker, P., podría perfectamente haber hecho la afirmación contraria. Desconozco cuáles son las bases, puesto que no las especifica, a las que se refiere para desautorizar la teoría de Weber Max. En este mismo sentido, igualmente, AMIN, S., «La ideología estadounidense» en ALARCON, C. y SORIANO, R., *El nuevo orden americano. ¿La muerte del derecho?*, Córdoba, 2005, p. 38, niega la condición determinante de la Reforma para el desarrollo del capitalismo, diciendo: «No fue la Reforma la que otorgó la precondition para el desarrollo capitalista, aunque la tesis de Weber ha sido ampliamente aceptada en las sociedades protestantes de Europa, que fueron favorecidas por la importancia que les dio». WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, p. 32, establece de manera categórica su tesis diciendo: «Han sido siempre los protestantes [...] los que, como oprimidos u opresores, como mayoría o como minoría, han mostrado singular tendencia hacia el racionalismo económico, tendencia que ni se daba ni se da entre los católicos, en cualquier situación en que se encuentren».

27.- WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, p.69, dice: «Pero este nuevo espíritu no se introdujo de modo pacífico. Una ola de desconfianza, de odio más bien y de indignación moral envolvió de ordinario a los primeros innovadores, y a menudo (conozco varios casos de ello) comenzó a formarse una leyenda en torno a las sombras misteriosas de su vida pasada. No es fácil encontrar quien reconozca sin prejuicios que un empresario de este “nuevo estilo” solo podría mantener el dominio sobre sí mismo, y salvarse del naufragio moral y económico, mediante una extraordinaria firmeza de carácter; y que aparte de su clara visión y de su capacidad para la acción fueron precisamente ciertas cualidades “éticas” claramente acusadas las que le hicieron ganar la confianza indispensable de la clientela y de los trabajadores, dándole además la fortaleza suficiente para vencer las innumerables resistencias con que hubo de chocar en todo momento [...]; en una palabra, el nuevo espíritu encarna cualidades éticas específicas, de distinta naturaleza que las que se adaptaban al tradicionalismo de los tiempos pasados».

28.- Quizás el término no sea correcto puesto que como señala VON MARTIN, A., *Sociología de la cultura medieval*, p. 60: «De hecho, hay importantes conexiones

nista, inmovilista y trascendente del orden²⁹, es decir, de aquella especie de mentalidad y de conducta que Max Weber llamó «tradicionalismo»³⁰.

Por tanto, esa particular concepción del orden como ordenación justa y buena del universo y esa conciencia de depender de «lo alto» van a resultar los grandes obstáculos que el «espíritu capitalista» tuvo que superar para consolidarse. Y es que «para los hombres de esta edad lo metafísico, dirá Von Martin, forma todavía una unidad indiferenciada con el mundo visible, sometido a la acción de Dios y del Diablo. El más allá opera en el más acá y le da su orden, el cual abarcará también a los hombres. Tengamos además en cuenta la sencillez de las relaciones vitales, condicionadas como están por la economía natural»³¹.

histórico-genéticas entre herejía y democracia...» Más adelante, en las pp. 62 y ss. continúa diciendo: «[...] el ideal religioso y ético del que arrancan el tipo monástico y el sectario no es concebido estamentalmente, sino considerado como obligatorio para todos en general, por lo que implica una visión del mundo “desde abajo”. De ahí que cuando este ideal se presenta en su pureza típica se congreguen en torno a él principalmente las capas inferiores, sin que deje de intervenir también el resentimiento propio de los oprimidos. En la medida en que la Iglesia es organización religiosa de señorío, es la secta movimiento religioso de oprimido. El movimiento sectario guarda relación con la ascensión de nuevas clases y capas sociales, con el desencadenamiento de la actividad en los estratos inferiores y en las ciudades [...]. El auge de estas ideas revolucionarias (de las sectas), en cuanto fenómeno de conmoción, es expresión de un mundo conmovido en sus cimientos reales: determinados grupos sociales se separan del “corpus Christianum” de constitución estamental y dirigido por la Iglesia, porque por motivos sociales y religiosos ya no reconocen esa comunidad tal como es. Ahora bien: sobre esta comunidad y la aceptación de la misma descansa precisamente el mundo medieval».

29.- DUBY, G., *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, p. 118, dice: «La palabra penetró tal cual en la patristica latina y fundamentalmente en el pensamiento de los dos maestros de quienes Gerard y Adalberon dicen estar principalmente inspirados, Gregorio y Agustín. Este desarrolla a lo largo de su obra el sentido abstracto, desde el *De Ordine* («el orden es el recurso por medio del cual Dios otorga el ser a todo lo existente») hasta la Ciudad de Dios, donde el orden es, por una parte, entendido como la paz (la paz de todas las cosas: tranquilidad del orden), y por otra parte, como la vía que conduce hacia Dios (la virtud se define como «ordo amoris», el amor según el orden)».

30.- WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, p. 63, dice: «Lo que Sombart llama sistema de la economía de satisfacción de las necesidades parece coincidir, a primera vista, con lo que llamamos nosotros “tradicionalismo económico”. La coincidencia es exacta cuando se equiparan los conceptos “necesidad” y “necesidad tradicional”».

31.- VON MARTIN, A., *Sociología de la cultura medieval*, p. 36.

Y como complemento fundamental para conservar ese orden, una adecuada concepción de la moral. Va a ser, precisamente, de la manera que Agustín de Hipona tiene de concebirla, de donde va a proceder «toda la moral socio-política de los obispos carolingios, la noción de una ordenación que la “sabiduría” (Dios) puede discernir, estableciendo las justas relaciones de autoridad y sujeción entre los hombres»³². En definitiva, esta concepción del orden, que G. Duby ha considerado como «el fundamento sacralizado de la opresión»³³, y que atraviesa de principio a fin la Edad Media, estará en la base de la conformación de esa mentalidad y manera de comportamiento del hombre medieval. De ahí que tras la superación de esa visión cristiana de la existencia, la implementación del nuevo «espíritu capitalista» fuese el producto de un largo y continuado proceso³⁴.

La concepción cristiano-europea que sustentaba la doctrina económica natural y cerrada del «precio justo», la prohibición del préstamo con interés y la idea del trabajo únicamente «como medio para ganar lo necesario para seguir viviendo»³⁵, dejó paso, no sin resistencia, a la implementación del «tipo es-

32.- DUBY, G., *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, p. 96. En este mismo sentido VON MARTIN, A., en la p. 65, dice: «El hombre medieval, cuya conciencia no se halla en rebeldía contra su condición, sino unívoca con ella, se siente miembro de un todo social graduado según magnitud de relaciones de dependencia, hasta el punto de que es este el que da derecho a la existencia. Y así como el hombre medieval se sabe inserto en el organismo estamental, se sabe inserto también en la organización eclesiástica. [...] El orden del mundo terrenal se le presenta determinado por el orden supramundano, y la imagen que de este se forja sirve para justificar aquel. De ahí que la monarquía universal sea en lo político la réplica ideal del orden monoteísta del más allá; y la organización patriarcal del edificio social, o sea, su fundamentación en el poder del señorío y el sentimiento de amor, viene a ser una réplica del gobierno de Dios, padre amantísimo».

33.- DUBY, G., *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, p. 96.

34.- VON MARTIN, A., *Sociología de la cultura medieval*, p. 61.

35.- VON MARTIN, A., *Sociología de la cultura medieval*, p. 51, afirma que: «La idea de la ética económica eclesiástica y la concepción eclesiástica de la sociedad vienen al encuentro de las necesidades económicas efectivas del orden social existente. Según esta doctrina precapitalista, las “divitiae” no son un “finis ultimus”, sino simples “instrumenta quaedam”, y el fin último de la economía consiste en asegurar la existencia de cada cual “secundum suam conditionem” (Santo Tomás): cada cual ha de poder alimentarse y subsistir, y ha de poder hacerlo en la medida adecuada a su estado; debe darse un orden en el que todos –como corresponde a su inordinación en el organismo colectivo– estén atendidos».

piritual y moral correspondiente a la economía monetaria, que hace abstractos, intercambiables y medibles todos los valores, moviliza el patrimonio, despersonaliza los valores, convierte en absoluta la propiedad y racionaliza la previsión, la inteligencia y el cálculo»³⁶. Se tratará del asentamiento del nuevo «espíritu capitalista» como exponente singular de la total evolución del racionalismo explicable desde su posición ante los últimos problemas de la vida³⁷, que concibe el trabajo como absoluto fin en sí, es decir, como profesión³⁸.

El paso de la economía natural al nuevo «espíritu capitalista» requerirá un proceso de aprendizaje, es decir, de «nueva culturización» de quienes participaban en el proceso productivo, que estará íntimamente ligado a otro, más amplio, de evolución

36.- VON MARTIN, A., *Sociología de la cultura medieval*, p. 37.

37.- WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, p. 88 y ss., dice: «Lo absolutamente nuevo era considerar que el más noble contenido de la propia conducta moral consistía justamente en sentir como un deber el cumplimiento de la tarea profesional en el mundo. Tal era la consecuencia inevitable del sentido, por así decirlo, sagrado del trabajo o lo que engendró el concepto ético-religioso de profesión: concepto que traduce el dogma común a todas las confesiones protestantes, opuesto a la distinción que la ética cristiana hacía en “praecepta” y “consilia” y que como único modo de vida grato a Dios reconoce no la superación de la moralidad terrena por medio de la ascesis monástica, sino precisamente el cumplimiento en el mundo de los deberes que a cada cual impone la posición que ocupa en la vida, y que por lo mismo se convierte para él en profesión». Más adelante, en las pp. 100 y 101, concretará: «Profesión es aquello que el hombre ha de aceptar porque la Providencia se lo envía, algo ante lo que tiene que “allanarse”; esta es la idea que determina la consideración del trabajo profesional como misión, como la misión impuesta por Dios al hombre, rasgo este que fue todavía acentuado en la evolución posterior del luteranismo ortodoxo».

38.- Algunos autores han querido situar en el florecimiento escolástico las bases del espíritu capitalista y, desautorizando esa tesis, VON MARTIN, A., *Sociología de la cultura medieval*, p. 118 y ss., dirá: «Virtudes burguesas y económicas (como la aplicación o la laboriosidad) se ponderan por su valor en orden a metodizar y racionalizar las formas de vida; por cuya causa el teólogo y moralista católico Keller F. y el economista Sombart, W. pudieron hallar ya en el florecimiento escolástico las primeras raíces éticas del espíritu del capitalismo. No debe olvidarse, sin embargo, que la burguesía urbana, cuyo espíritu se refleja en el tomismo, está aún penetrada de un radical sentimiento de solidaridad, por lo que sigue teniendo un estado de ánimo marcadamente conservador; más aún que la ciudad medieval, tierra adentro y artesana, que Santo Tomás tiene presente, permanece todavía muy vinculada a las condiciones de la vida agrícola y sus formas de vida sencilla; o sea, que pudo desarrollarse en ella (para servirnos de la distinción que hace Sombart) el “espíritu burgués”, es decir, uno de los componentes del espíritu capitalista, pero no el otro, a saber: el “espíritu de empresa”».

de la racionalización de la sociedad occidental en su conjunto. En ese mismo sentido, J. Habermas precisará que «la racionalización del mundo de la vida tuvo que alcanzar un determinado grado de madurez antes de que los medios dinero y poder pudieran quedar jurídicamente institucionalizados en este mundo. Los dos subsistemas que sobrepasaban el orden político global de las viejas sociedades de clases o sociedades estamentales, es decir, la economía de mercado y el aparato administrativo moderno, van a destruir primero las formas tradicionales de vida de la vieja sociedad europea»³⁹.

En el ámbito socio-económico, fue precisamente la pequeña y mediana burguesía emergente, en tanto se iba desintegrando la sociedad jerárquico-estamental medieval⁴⁰, el terreno abonado para que la ética calvinista diese sus frutos y propiciase la base sobre la que se asentará la organización racional capitalista del trabajo industrial burgués. En este sentido, Max Weber dirá que «en los albores de la nueva época, no fueron única ni siquiera preponderantemente los empresarios capitalistas del patriciado comercial, sino más bien las capas más audaces de la clase media industrial las representantes de aquella mentalidad que llamamos “espíritu capitalista”»⁴¹.

39.- HABERMAS, J., *El discurso filosófico de la modernidad*, Madrid, 1989, p. 420.

40.- VON MARTIN, A., *Sociología de la cultura medieval* p. 68, señala que: «el hombre medieval cree que la estructura jerárquico-estamental es “natural” y querida por Dios, esta creencia constituye por su parte el elemento aglutinante de la sociedad medieval. Y esta clase de concepción del mundo desaparecerá en la misma medida en que los estamentos antes directores cesen de realizar una función –en la medida, pues, en que no resulten adaptados a las nuevas condiciones del contorno social (producidas en primer término por cambios en la economía)– y dejen de corresponderse la idea y la realidad, quedando reducida finalmente la idea a mera ideología».

41.- WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, p. 64 y ss., continúa diciendo: «Y en el siglo XIX, sus representantes clásicos no son los nobles “gentlemen” de Liverpool o de Hamburgo con el patrimonio comercial heredado de sus antepasados, sino los “parvenus” de Manchester, de Renania y de Wesfalia, procedentes de las más modestas capas sociales».

SI IMPORTANTE FUE, para el nacimiento del «espíritu capitalista», la Reforma religiosa del siglo XVI, no lo fueron menos, para el asentamiento y materialización del desarrollo del capitalismo, el racionalismo matemático clásico⁴² y su correlato jurídico-axiológico, el derecho natural racionalista del siglo XVII, así como, un poco más tarde, la filosofía del siglo de las Luces.

La voladura de la imagen medieval del mundo, como un cosmos teológico cerrado susceptible de ser abarcado en su conjunto, se fue produciendo «en la medida en que se fue desprendiendo, con creciente intensidad, de las vinculaciones estamentales y los lazos con la tierra vernácula; en la medida en que se rozara con culturas “extrañas” de alto nivel, como ocurrió con ocasión de las Cruzadas y del conocimiento de la filosofía arábiga; en la medida, finalmente, en que se fuera adquiriendo conciencia de la contradicción cada vez más patente que se acusaba entre mundo de la fe y el de la realidad empírica»⁴³. En su lugar, comenzando con el movimiento literario-espiritual del Renacimiento del siglo XV y continuando, en el XVI, con la Reforma protestante, aparecerá,

42.- DESCARTES, MALEBRANCHE, LEIBNIZ y SPINOZA sublimaron la perfección y el rigor en sus sistemas metafísicos a través de los cuales pretendían obtener el conocimiento filosófico. Teniendo como eje a la razón mantenían que ningún género de conocimientos de hechos tiene un valor similar a los que pueden obtenerse a través de la lógica, de la matemática pura y de las ciencias naturales exactas.

43.- VON MARTIN, A., *Sociología de la cultura medieval*, p. 128.

en el siglo XVII, la filosofía cartesiana que cambia absolutamente la imagen del mundo. Se tratará, ahora, de una nueva concepción abierta⁴⁴ del cosmos en la que el espacio y el tiempo ya no tendrán límites, que va a originar una enorme convulsión en el espíritu humano. Esta profunda sacudida cristalizará en un nuevo sentimiento cósmico y una nueva autoconciencia⁴⁵ que exigirá al individuo reubicarse, a partir de su propia realidad individual, en el nuevo espacio de las magnitudes y los números.

Las nuevas condiciones históricas propiciadas por los grandes descubrimientos geográficos y científicos crearon, a su vez, nuevas necesidades para la expansión y el desarrollo de la economía. De entre ellas, la necesidad principal va a ser la profundización en la reivindicación del valor del individuo como persona libre de ataduras estamentales⁴⁶, reivindicación que, en el aspecto religioso, había sido iniciada por Guillermo de Ockham a finales del siglo XIV y ahora, en el terreno económico, se concretará en

44.- CASSIRER, E., *Filosofía de la Ilustración*, México, 1972, p. 26, dice: «La estructura del cosmos no será únicamente vista, sino vista con transparencia. Y consigue esta forma de visión cuando el pensamiento matemático se dirige a él y le somete a su forma de análisis. Cuando Newton, con su cálculo de fluxiones, y Leibniz, con su cálculo infinitesimal, crean un instrumento universal para ese proceder, parecen mostrar, por primera vez en pleno rigor, la posibilidad de «concebir la naturaleza». El camino del conocimiento natural nos lleva a lejanías inciertas; pero su dirección está ya resuelta, porque el punto de partida y el de llegada no están determinados exclusivamente por la naturaleza de los objetos, sino por el modo específico y por las fuerzas específicas de la razón».

45.- La ruptura del orden feudal, es decir, de las corporaciones medievales de la sociedad estamental en las que el hombre carecía de valor por sí y solamente contaba en cuanto miembro del grupo, propicia el descubrimiento del hombre como individuo y de la conciencia de su dignidad como fuente de derecho.

46.- Algún autor como, por ejemplo, VON MARTIN, A., *Sociología de la cultura medieval*, pp. 110 y 111, ha querido ver ya en la evolución del arte en el interior de la propia Edad Media un proceso de conquista de la conciencia individual: «La pujanza maciza y pesada, la estricta tesitura del estilo de un ser; lo sosegado, firme y compacto del estilo medieval del románico, es la réplica artística del estilo de vida de la vieja nobleza. En el verticalismo del gótico hay algo de ímpetu subjetivo, algo «faústico», para hablar como Spengler; una agitada movilidad, una funcionalidad en vez de la anterior sustancialidad: todo lo cual es expresión de una primera arrancada dinámica de la sociedad, tal y como se anuncia con el advenimiento de la baja nobleza y prosigue luego con el desenvolvimiento de las ciudades, bajo el influjo del patriciado de los «linajes». El tránsito del estilo en relieve de la plástica románica a la figura suelta –aunque todavía apoyada en la pared de la plástica gótica–, es expresión del incipiente tránsito de la conciencia individual a la conciencia comunitaria».

la proclamación de la libre iniciativa. En este marco se inicia el proceso de desarrollo de las teorías de la libertad espiritual y del derecho natural racionalista⁴⁷, en tanto que la razón humana va pasando de ser «la región de las «verdades eternas», verdades comunes al espíritu humano y al divino, a ser considerada como «la fuerza espiritual radical que nos conduce al descubrimiento de la verdad y a su determinación y garantía»⁴⁸. Son, precisamente, las formulaciones de pensadores individuales tales como Grocio, Puffendorf, Locke, Tomasio, Wolf, Barbeirac..., que tienen en común la concepción de una ley puesta por la razón humana, las que irán siendo asumidas por las clases directoras de la sociedad y presentadas como las ideas de la época con validez universal, esto es, como derecho natural racionalista.

Durante el siglo XVII, y, más concretamente, con la publicación, en 1625, de la obra *De iure belli ac pacis* de Hugo Grocio, se establece un vínculo estrecho entre el derecho y la matemática. Con Grocio se supera definitivamente la escolástica desde el punto de vista metodológico y «se indicará una fuente del conocimiento del derecho que no procede de la revelación divina, sino que encuentra su garantía en sí misma, en su propia naturaleza,

47.- El desarrollo del iusnaturalismo racionalista no estuvo exento de obstáculos, como bien señala CASSIRER, E., *Filosofía de la Ilustración* p. 265 y ss.: «La lucha para fundamentar el moderno derecho natural se lleva a cabo en este doble frente (frente al dogma teológico y el absolutismo del Estado). Lucha que tiene que enderezarse contra la concepción teocrática, contra la derivación del derecho de una voluntad divina, en definitiva irracional, inaccesible e impenetrable para la razón humana, y contra el Estado Leviatán». En ambos casos hay que hacer vacilar y derrumbar el mismo principio, «el principio de *stat pro ratione voluntas*. Calvino había apelado a este principio para mostrar que todo derecho se funda en último término en el poder divino; pero que este es en sí mismo incondicionado y no está sometido a ninguna regla ni norma limitadora. El núcleo de la dogmática calvinista, especialmente el dogma central de la predestinación, reside en esta idea; la salvación y la condenación se incluyen en ella. No es posible preguntar por la razón y el derecho de la resolución acerca de la salvación de las almas, pues ya el mero preguntar significaría una presunción sacrílega y un levantamiento de la razón humana sobre Dios mismo. Es el poder absoluto de Dios quien ha condenado a la mayor parte de la humanidad mientras ha salvado a un pequeño grupo de elegidos; ambas cosas suceden sin razón alguna, en el sentido humano de la palabra, sin consideración alguna por el mérito moral. De esta problemática religiosa se ha destacado la problemática filosófica del derecho natural».

48.- CASSIRER, E., *Filosofía de la Ilustración*, p. 28.

y en su virtud»⁴⁹. Tras el autor holandés llegará el desarrollo de las doctrinas iusnaturalistas racionalistas con una cada vez mayor matematización del derecho. Todas ellas tendrán como rasgo común el antihistoricismo, es decir, el rechazo de la «verdad empírica», adoptando como metodología filosófica la «verdad de razón» a través de conceptos (de contenido diferente según autor) tales como estado de naturaleza y contrato social. De esta manera, el iusnaturalismo racionalista se irá desarrollando en tanto va confirmando el principio de libertad individual y a la persona humana como sujeto de todo derecho y fuente de toda ley. De ahí que, desde la perspectiva política, tratando de determinar en el individuo una esfera de libertad natural que se sustrae al dominio del Estado, irá preparando las bases ideológicas de las grandes revoluciones liberales, es decir, de las revoluciones inglesa del siglo XVII y americana y francesa del XVIII.

El siglo XVII va a resultar especialmente agitado y tormentoso en el interior de Inglaterra con guerras civiles, persecuciones y emigraciones por razones religiosas, el regicidio de Carlos I, la Revolución de 1688-1689... Tras la extinción, con la reina Isabel I, de la dinastía de los Tudor en 1603, con el acceso al trono inglés de Jacobo I, partidario del derecho divino de los reyes, se inicia el periodo absolutista, a veces tirano y sangriento, de los Estuardo; periodo que, con el paréntesis de la dictadura militar republicana de Cromwell (1648-1658), finalizará con el triunfo simbólico de la teoría lockeana del derecho de resistencia materializado en la huida de Jacobo II a Francia en los últimos días de 1688 y la proclamación de Guillermo III de Orange como nuevo rey constitucional de los ingleses el 2 de enero de 1689 tras la aceptación de los *Bill of Rights*. En este periodo que va desde el final de los Tudor hasta el final de los Estuardo irán surgiendo los Hooker, Coke, Selden, Milton, Harrington, Tyrrell, Sidney..., es decir, la pléyade de autores conocidos bajo el rótulo de los «constitucionalistas iusnaturalistas ingleses» que constituyen un ejemplo claro

49.- GROCIO, H., *Del derecho de la guerra y de la paz*. Prolegómena, Madrid, 1925, sec. XI, dice: «todo lo que habíamos dicho hasta ahora (los principios de derecho natural) conservaría su validez incluso si admitiésemos –cosa que no puede hacerse sin impiedad gravísima– que Dios no existiese o no se ocupase de las cosas humanas».

de pensadores cuyas propuestas son el fiel reflejo, por reacción, del efecto de la situación de la realidad social sobre una mentalidad. «En este constitucionalismo –dirá Fassó– concurren, como inspiradores en la lucha contra el absolutismo Estuardo, tanto el iusnaturalismo racionalista como la tradición del “*common law*”, que se encuentran con la común exigencia de poner un límite a la voluntad arbitraria de quien posee el poder y en la común concepción de la ley, determinante en este punto, como expresión de la voluntad del pueblo que es en todo tiempo expresión de la razón»⁵⁰.

Finalmente, el constitucionalismo liberal anglosajón alcanza su perfil teórico definitivo con el *Segundo tratado sobre el gobierno civil* y la *Carta sobre la tolerancia* de John Locke. Realizando una síntesis superadora de los constitucionalistas ingleses, Locke tratará en estas obras de dar respuesta satisfactoria y adecuada a los intereses de una emergente clase social comercial y marítima e industrial que exigía libertad política y económica y, para ello, su tarea no va a ser otra que la de proporcionar una base moral a un estado de clase a partir de postulados de derechos naturales individuales iguales⁵¹. De ahí que, en una sociedad de capitalismo emergente como la inglesa de finales del siglo XVII, el constitucionalismo de John Locke –que proclama como derechos innatos la vida, la libertad, la igualdad y la propiedad⁵² que el Estado tiene la obligación de proteger y asegurar–, en realidad, hay que «verlo como lo que es, una defensa de los derechos de pro-

50.- FASSÓ, G., *Historia de la filosofía del derecho*, vol. II, Madrid, 1979, p. 97.

51.- MACPHERSON, C. B., *Teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*, Barcelona, 1979, p. 230.

52.- FRADE, C., «La sociedad civil: una arena en disputa», en VIDAL BENEYTO, *Hacia una sociedad civil global*, Madrid, 2003, p. 2003, dice: «El Estado de Naturaleza de Locke es realmente insólito, pues en él no solo hay propiedad en el sentido exclusivista moderno (propiedad que, ya sea de la tierra, de bienes inmuebles o al menos de la propia persona, constituye al “individuo posesivo”) y relación salarial (como propietario de su persona, el individuo posee el derecho natural a disponer de su trabajo, a cambiarlo o venderlo), sino que además, gracias a “la invención del dinero y al acuerdo tácito de los hombres de atribuirle un valor”, tanto la tierra como el dinero se pueden acumular ilimitadamente, siendo este derecho de apropiación individual ilimitada al modo característicamente capitalista un derecho “natural” igual que los otros».

piedad expansiva antes que de los derechos del individuo frente al Estado»⁵³.

Por tanto, la idea de libertad sometida a consideraciones utilitarias⁵⁴, al igual que la idea de igualdad, sobre las que Locke construye su doctrina política, tiene como objetivo proporcionar el soporte moral positivo para el desarrollo de la sociedad capitalista al presentar como algo natural una diferencia de clase en derechos y racionalidad⁵⁵. De ahí que esta concepción lockeana esté todavía muy lejos de la concepción rousseauiana de la libertad y de la igualdad, entendidas ambas como valores universalistas, inalienables, exigencia de la dignidad y de la personalidad humanas⁵⁶ y fundamento de la verdad moral del verdadero Estado democrático de derecho.

53.- FRADE, C., «La sociedad civil: una arena en disputa», p. 257.

54.- LOCKE, J., *Ensayo sobre el gobierno civil*, Madrid, 1969, parag. 6, establece la diferencia entre libertad y licencia diciendo: «Pero, aunque ese estado natural sea un estado de libertad, no lo es de licencia; aunque el hombre tenga en ese estado una libertad sin límites para disponer de su propia persona y de sus propiedades, esa libertad no le confiere derecho de destruirse a sí mismo, ni siquiera a alguna de las criaturas que posee, sino cuando se trata de consagrarla con ello a un uso más noble que el requerido por su simple conservación». De ahí que la libertad pase de ser un derecho a ser un deber (la libertad como condición de la propia conservación).

55.- MACPHERSON, C. B., *Teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*, p. 199.

56.- ROUSSEAU, J. J., *Second Discours*, O. C., vol. III, p. 142, identifica libertad y espiritualidad afirmando que «en la conciencia de esta libertad, particularmente, se muestra la espiritualidad del alma». En el *Contrat Social*, O. C., vol. III, p. 356, dirá: «Todos nacen “hombres y libres”; su libertad les pertenece... renunciar a su libertad es renunciar a su calidad de hombre, a los derechos de la humanidad, inclusive a sus deberes... Una renuncia semejante es incompatible con la “naturaleza del hombre”».

A FINALES DEL SIGLO XVIII, tras «la revolución industrial», aparece la clase social de los capitalistas industriales. El industrial se integra en los altos niveles de la jerarquía social con los terratenientes, los financieros y los mercaderes, que le habían precedido en ese estatus por razones de nacimiento y, sobre todo, económicas.

Los componentes de esta nueva clase social tienen un origen campesino y surgen por una selección natural propiciada por el crecimiento económico en un clima socio-cultural de dilución de los vínculos estamentales y proclamación de la individualidad, al que el siglo de las luces añadirá también la fe en la ciencia y en el progreso⁵⁷, haciendo posible el inicio de la materialización práctica del liberalismo político y económico.

La aparición de la nueva clase social de los capitalistas industriales y su papel fundamental en la creación del Estado moderno hará nuevamente posible la constatación de la tesis mantenida ya en los albores del XIX por Thomas Jefferson, John Adams y John Taylor, entre otros, en el sentido de que «la economía determina la forma del estado político». «En su análisis de los orígenes

57.- CASSIRER, E., *Filosofía de la Ilustración*, p. 19, dice: «Apenas si siglo alguno está impregnado tan hondamente y ha sido movido con tanto entusiasmo por la idea de progreso espiritual como el siglo de las luces. Pero se desconoce el sentido hondo y la médula misma de esta idea si se entiende el “progreso” tan solo en el aspecto “cuantitativo” como una pura ampliación del saber, como un “progressus in indefinitum”».

del gobierno –por ejemplo, John Taylor– halla en toda sociedad una clase dominadora que adquiere el disfrute del poder soberano; primero se erige el Estado y después se usa para proteger lo ya adquirido y promover la ambición presente de un grupo económico dirigente que se da el nombre de aristocracia e impone su voluntad a la masa explotada, ya brutalmente por la espada, ya arteramente aprovechándose con habilidad de factores psicológicos. Una vez dueña del estado político, la aristocracia se escuda con ciertas ficciones que, según se pretende, tienen sanción moral. Esta prestidigitación política hace gran número de suertes para embaucar a los crédulos; ostentando las vestiduras del patriotismo, la lealtad y la obediencia a la autoridad, la ley y el orden y el derecho divino ejerce una influencia enorme. Si estas ficciones morales fallan, se recurre a las ficciones legales, y doctrinas tales como la santidad de los contratos convierten los robos de la clase dominante en intereses creados que el Estado tiene obligación de proteger»⁵⁸.

Así pues, durante todo el siglo XIX se fueron estableciendo relaciones estrechas e incluso identificaciones entre el poder estatal burocrático-político y las nuevas élites socio-económicas (como clase dominadora) que van a resultar decisivas para la gestación del Estado moderno y, por ende, la consolidación del capitalismo organizado de finales del mismo. Uno de los precedentes de esta relación económico-política, por ejemplo, en Gran Bretaña, es preciso situarlo en «la petición colectiva»⁵⁹ que realizaban los ciudadanos al Parlamento y que se consolidó como una práctica habitual. De esta manera se hizo posible el establecimiento de lazos personales e incluso familiares entre el poder político y

58.- PARRINGTON, V. L., *El desarrollo de las ideas en los Estados Unidos*, vol. II, Nueva York, 1942, pp. 20 y 21.

59.- M. FLAMANT, *Dynamique, économique de l'histoire. Deux siècles de progrès*, París, 1989, p. 55, cit. 33, dice que: «la expresión “grupo de presión” entre nosotros tiene un sentido peyorativo. No es así en Gran Bretaña. Los “pressure groups” o “interest groups” constituyen un engranaje del sistema a través del cual el electorado habla y responde al legislativo y al ejecutivo: el funcionamiento de este sistema está considerado como un garante de la libertad. Los grupos compiten para tener acceso a los “mass media” y al Parlamento: algunos se aseguran una voz en el Parlamento, lo que es una práctica aceptada con tal de que el diputado en cuestión no esconda lo que representa. De esta manera no equivoca al público».

los empresarios, y la intervención activa, de estos últimos, en los asuntos públicos en materia de fiscalidad, de derechos de aduana, de tratados de comercio y, eventualmente, para obtener leyes anti-obreras tales como la que prevenía la pena de muerte por la ruptura de una máquina o aquella que prohibía las coaliciones obreras. Consecuentemente, la ley fundamental del instinto de acumulación va tomando carta de naturaleza en la política, a la vez que se erige al hombre económico como criterio fundamental de conducta en el mundo de la sociedad occidental.

Tras la emergencia del Estado y la identidad británicas a finales del siglo XVIII⁶⁰, en las primeras décadas del XIX, en un clima social en el que la poderosa clase media había aceptado el ideal de la explotación como meta del progreso de la sociedad, la presencia de los empresarios en los cargos de la alta política fue acentuándose; no resulta casual, por ejemplo, que el industrial sir Robert Peel, símbolo de la nueva clase, llegase a ser primer ministro y que, durante su época ministerial, se llevase a cabo la reforma electoral inglesa de 1832 que permitía aumentar el número de personas con derecho a voto⁶¹, consolidando de esta forma el creciente poder de la burguesía industrial⁶² sobre el que

60.- COLEY, L., *Britons: Forging the Nation, 1707-1837*, Yale, 1992, sostiene que el Estado británico es una invención construida para empezar por la guerra. Una y otra vez, la guerra con Francia enfrenta a los británicos, ya sean galeses, escoceses o ingleses, con otro fácilmente identificable y hostil, empujándoles a definirse colectivamente frente a él. Todos se sienten entonces protestantes luchando para sobrevivir contra la mayor potencia católica. Y se definen por oposición a los franceses, de los que piensan que son supersticiosos, militaristas, decadentes y defensores de un orden social petrificado.

61.- FLAMANT, M., *Dynamique économique de l'histoire. Deux siècles de progrès*, p. 56, señala que los industriales son poderosos en su localidad; de esta manera aspiran a ejercer el poder político a escala nacional. Este fue, entre otros, el caso del primer ministro Sir Robert Peel, símbolo de las clases nuevas. Pertenece al dominio de la anécdota –que encantó a Balzac– que su hijo, por el contrario, fue tory y se opuso a la reforma electoral de 1832, reforma que la revolución industrial había hecho necesaria y que consagró la potencia de la burguesía industrial. Es decir, la división de la sociedad en clases económicas tenía su reflejo inevitablemente en las oposiciones políticas.

62.- POLANYI, K., *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid, 1989, pp. 225 y 226, dice: «Habrà que esperar a los años 1830 para que el liberalismo económico irrumpa en la escena social en un espíritu de cruzada apasionado y para que el “laissez-faire” se convierta en una fe militante. La clase manufacturera presionaba para que las leyes de pobres fuesen reformadas, puesto que impedían

se desarrollará, a partir de 1837 y hasta 1901 con la reina Victoria, la llamada «gran época victoriana», en la cual Gran Bretaña llegará a ser el banquero del universo.

Habían transcurrido más de cuatro décadas desde el inicio de la Gran Revolución cuando, en Francia, tuvo lugar la Revolución de los Tres Días Gloriosos (27, 28 y 29 de julio de 1830), que supondrá la abdicación de Carlos x y la consiguiente proclamación de Luis Felipe como «rey de los franceses». En ese momento, el nuevo rey suscribe la Carta de 1830, no como una gracia otorgada sino como un contrato entre él y la nación (mejor dicho, entre el rey y la burguesía) que suponía una revisión de la Carta de 1814 «concedida» al pueblo por Luis XVIII, en un sentido liberal y burgués. El ascenso al trono de Luis Felipe de Orleáns aceptando las condiciones de la Carta de 1830 supondrá el acceso al poder de la gran burguesía financiera e industrial asentado definitivamente sobre la publicación inmediata de dos leyes fundamentales: la ley electoral que adecuó el sufragio censitario y aseguró el poder político⁶³ y la ley de la guardia nacional que consolidó el poder material⁶⁴.

el nacimiento de una clase obrera industrial dependiente económicamente del trabajo realizado. Nos damos cuenta ahora de la gran cantidad de riesgos que implicaba la creación de un mercado libre de trabajo, así como la magnitud de la miseria que recayó sobre las víctimas [...], en 1832, tras la victoria política de la burguesía, la propuesta de reforma de la legislación sobre los pobres se aprueba en su formulación más radical y se acelera su aplicación, sin el menor periodo de tregua. El librecambio se había coagulado y lanzaba un ataque de una ferocidad inflexible».

63.- LUCAS-DUBRETON, J., *La restauration et la monarchie de juillet*, París, 1926, p. 199. Este autor afirma que, por la ley electoral, el censo de elegibilidad se descendió de mil a quinientos francos, el censo del electorado de trescientos a doscientos francos, a cien francos incluso para algunos ciudadanos: miembros del Instituto, oficiales retirados; y el número de los electores ascendió a alrededor de ciento noventa mil para treinta y dos millones y medio de franceses, cifra del censo en 1831.

64.- LUCAS-DUBRETON, J., *La restauration et la monarchie de juillet*, p. 159, dice, respecto de la consolidación del poder material por la guardia nacional, que «la guardia nacional que Carlos X había licenciado, fue reorganizada sobre nuevas bases. Encargada de defender la realeza y la Carta, de conservar o de restablecer el orden y la paz pública, se compuso sin embargo de todos los franceses de veinte a sesenta años. Las legiones nombraron ellas mismas sus oficiales salvo los de las más altas graduaciones cuya nominación quedó en manos del rey».

No obstante, estimo que si fuera preciso situar el momento en el que comienzan a fraguarse, en Francia, las bases formales de la fusión del poder político y el económico que cristalizó en la conquista del poder material por la gran burguesía como nueva clase social (que Tocqueville diferencia bien de la nobleza del siglo XVIII), habría que hacerlo en la Declaración de 1789 elaborada por nobles y burgueses.

En los Estados Unidos⁶⁵, sobre las tendencias originarias del buscador carolino, el teócrata jacobita, el demócrata y el calvinista coloniales, el whigista propietario, el republicano fisiócrata y el financiero capitalista que se manifiestan a lo largo de los siglos XVII y XVIII, se llega, finalmente, a la paz de París (1783). Durante los casi treinta años que van desde esa última fecha hasta el fin de la guerra contra Inglaterra (1812) es cuando van a desarrollarse, sobre la base de esa diversidad de tendencias y en tanto agoniza el mundo colonial, tres tipos de utopía aparentemente contrapuestas. En el este, el objetivo era desarrollar un orden industrial capitalista. En el sur, la agricultura estática limitada a productos como el arroz y el tabaco dio paso al nuevo industrialismo basado en la manufactura del tejido del algodón. En el interior del país, la utopía se fundamentaba en la idea de que «todo ciudadano libre tiene el derecho natural de satisfacer sus instintos adquisitivos explotando las riquezas nacionales hasta donde la perspicacia e ingeniosidad se lo permitan». Finalmente, las tres van a converger en la idea de que los amos económicos de la sociedad deben ser los amos políti-

65.- PARRINGTON, V. L., *El desarrollo de las ideas en los Estados Unidos*, v. 1, Nueva York, 1941, pp. 438 y 439, dice con respecto al federalista, tory, antidemócrata, secretario del Tesoro que fue Alexander Hamilton: «En algunos de sus principios Hamilton era discípulo de Hobbes. Su filosofía conducía lógicamente al estado leviatánico, altamente centralizado, coactivo, eficiente. Pero Hamilton no era idealista que glorificase el estado como repositorio divino de la autoridad, entidad perdurable independiente del individuo y superior a él. Consideraba al estado como instrumento de suma utilidad que, en el nombre de la ley y el orden, podía promover los intereses de los poderosos y al mismo tiempo enfrentar la turbulencia de los desheredados; porque en todo gobierno fundado en la coacción y no en la buena voluntad, el desasosiego constante de aquellos a quienes se impone la coacción es una amenaza grave: a la larga, los explotados se volverían contra los explotadores. En tales gobiernos, pues, el propio interés exige que el descontento social se haga objeto de oprobio y sea aquietado por el poder de la policía; y la señal suficiente de un gobierno fuerte se halla en su capacidad de proteger los privilegiados de la minoría contra las tendencias anárquicas de la mayoría».

cos, es decir, en la mentalidad de la burguesía que, a partir de este momento, será la que prevalezca en la política de los Estados Unidos asentada sobre las bases firmes de las doctrinas de Alexander Hamilton y John Marshall⁶⁶.

Esta simbiosis entre las élites políticas y económicas encarnadas, estas últimas, en la burguesía industrial, provocará la invención de «lo social»⁶⁷ y, consecuentemente, el llamado derecho social, y se prolongará hasta muy avanzado el siglo xx en la totalidad de los países industrializados. El primer logro de esta alianza, en el espacio temporal comprendido entre el último tercio del siglo xix y la primera Gran Guerra mundial, fue la llamada «Belle Epoque» en la que se materializó «una alianza, una armonía raramente encontrada después, entre el capitalismo, la democracia, la ciencia y *–last but not least–* el liberalismo. Todos y cada uno de estos elementos apoyaba, por sinergia, la acción de los otros»⁶⁸.

66.- PARRINGTON, V. L., *El desarrollo de las ideas en los Estados Unidos*, v. II, Nueva York, 1942, p. 30, con respecto al federalista que fue presidente del Tribunal Supremo norteamericano, dice: «Aunque la reputación de que Marshall goza en nuestros días la debe a su labor jurídica, él fue en realidad un político a quien la suerte, por conducto de John Adams, llevó a la corte suprema en un momento crítico, y allí sus opiniones políticas se convirtieron en ley orgánica de la nación y ajustaron la Constitución a ciertos fines especiales. Habilidoso, tenaz, amo de los otros magistrados de la corte, a quienes manipulaba y modelaba como blanda arcilla, fue un soberano judicial que durante treinta y cinco años dio a la plástica Constitución la forma que quiso; y cuando murió, había ejecutado su obra tan hábil y completamente, que las generaciones posteriores no han sido capaces de deshacerla. Por eso sus opiniones políticas son de suma importancia para el historiador, puesto que ayudan a explicar el rumbo que el desarrollo constitucional ha tomado en los Estados Unidos».

67.- DONZELOT, J., *L'Invention du social*, París, 1994.

68.- FLAMANT, M., *Dynamique économique de l'histoire. Deux siècles de progrès*, p. 123.

A PARTIR DE 1860, LOS GRANDES PAÍSES industrializados conocen una enorme expansión imperialista y, consecuentemente, el sistema económico liberal capitalista (librecambista o proteccionista según el caso), con las instituciones características (grandes empresas, bancos, bolsas, patrón-oro) que ellos encarnan, se va generalizando a lo largo y ancho del mundo. Esta generalización, en la que hay que situar el origen de la actual «globalización económica», conllevará de forma paralela una enorme transformación, tanto en la estructura como en la forma de entender la empresa, puesto que el tradicional empresario individual⁶⁹, con rostro humano, dueño único de su empresa, va a tener la necesidad de integrarse en grupos, es decir, comenzar un proceso de

69.- FLAMANT, M., *Dynamique économique de l'histoire. Deux siècles de progrès*, p. 172, dice que, por ejemplo, las grandes empresas americanas son producto de éxitos individuales y familiares. Así, «estos éxitos extraordinarios llevan nombres de familia: Vanderbilt (los ferrocarriles), Jay Gould (especulador universal), Carnegie (el acero), Dupont Nemours (los polvos y la química), Rockefeller (el petróleo). En 1888, A. Mellon creó la Pittsburg Reduction Company para fabricar aluminio. Ese es el punto de partida de la ALCOA (Aluminium Company of America), que es una enorme sociedad».

concentración en forma de comités⁷⁰, cárteles⁷¹, o trusts⁷², esto es, de entidades abstractas y despersonalizadas que carecen de rostro, sin que existiese, en principio, ninguna limitación de tipo jurídico⁷³ por parte de los Estados al desarrollo de este proceso. Esta transformación dio origen a las primeras multinacionales que fueron europeas. Entre ellas cabe destacar la alemana Bayer fundada en 1863, la suiza Nestlé que data de 1867, la belga Solvay nacida en 1881, la francesa Michelin creada en 1893, la inglesa Lever que vio la luz en 1885...

El proceso de concentración de las empresas, en tanto se va produciendo un movimiento de fondo en el seno de las mismas por efecto del taylorismo, primero, y del fordismo keynesiano,

70.- FLAMANT, M., *Dynamique économique de l'histoire. Deux siècles de progrès*, p. 154, dice que «el primero de los comités creados en Francia, por ejemplo, fue el “Comité des Forges” fundado en 1864, al que le seguirá el “Comptoir métallurgique de Longwy” en 1836».

71.- FLAMANT, M., *Dynamique économique de l'histoire. Deux siècles de progrès*, p. 202, dice que «ningún país, como Alemania, ha dado tantas muestras, en el ámbito industrial, de una necesidad cuasi-atávica de unión y de disciplina. Entre los cárteles, citemos los de las fundiciones, los aceros de las vigas, de los hilos laminados, de las grandes laminaciones, etc. (En el comienzo del siglo, la rama reciente de la electricidad, solo dos grupos la dominaban: Siemens y A. E. G. Es un caso interesante de duopolio)».

72.- FLAMANT, M., *Dynamique économique de l'histoire. Deux siècles de progrès*, pp. 172 y 173, señala que se podría definir el trust como: «Combinación financiera que reúne a unas cuantas empresas y las priva de su independencia, con el fin de constituir una enorme empresa. “Enorme” debe ser tomado en su sentido etimológico: que excede la norma, el uso. Es ese carácter desmesurado el que constituye la esencia del trust. Algunos trusts fueron célebres; concernían: al petróleo: en 1884, siete personas dirigían 39 sociedades [...]; el whiskey (1887); el azúcar (agrupa el 85% de la industria); el acero. L'United States Steel Corporation, verdadero trust, fue fundada en 1901».

73.- FLAMANT, M., *Dynamique économique de l'histoire. Deux siècles de progrès*, pp. 173 y 174, ante la indignación que, en una opinión impregnada de liberalismo, provocaba la constitución de trusts, desde 1890 en Estados Unidos, el Sherman Act condenaba los trusts en estos términos: «Secc. 1.- Todo contrato, combinación en forma de trust o de otra manera, un acuerdo secreto cuyo fin es canalizar en su propio provecho los negocios o el comercio con varios Estados o con naciones extranjeras, es declarado ilegal [...]. Cualquier persona que ofreciese un contrato tal [...] será juzgada culpable de delito y, con certeza, será castigada con una multa que no exceda de cinco mil dólares, o condena de prisión que no exceda de un año [...]. Secc. 2.- Toda persona que monopolizara o tratara de monopolizar o de combinar o de entenderse con una o varias personas para monopolizar una parte cualquiera del comercio o de los negocios con varios Estados o con naciones extranjeras, será juzgado culpable de delito...».

después, que afectará tanto a la forma de organizar el trabajo como a la gestión del consumo, abre paso a la definitiva internacionalización de los mercados al dictado de las leyes sobre la libre movilización del capital, al tiempo que van desapareciendo los obstáculos para el comercio. Tras la Segunda Guerra Mundial tendrá lugar la llamada «ola americana» de creación de multinacionales. «Abarcará desde 1945 hasta el final de los años sesenta. Se trata de la reconstrucción de Europa y la llegada de la sociedad de consumo. Desde hacía varios años, los Estados Unidos, aprovechándose de las guerras entre las potencias europeas, gozaban de una tasa de crecimiento considerable. Las empresas americanas, además de a su propio mercado, abastecían a Europa cuyas empresas estaban bloqueadas en su crecimiento por las sucesivas guerras. Gracias a una tecnología superior, los americanos exportaban hacia Europa los productos que habían fabricado antes que nadie [...]. Estados Unidos, para mantener su parte de mercado en Europa, se ha visto en la obligación de crear las fábricas en el lugar. Este fenómeno se ha acelerado, desde el comienzo de los años sesenta, cuando el Mercado común ha suprimido los derechos de aduana entre los principales países europeos. Las empresas americanas han podido, entonces, considerar a Europa como un solo mercado e instalar las fábricas a su escala»⁷⁴.

En términos generales, la novedad más importante, en los países de economía de mercado, se produce cuando, a finales de los años setenta, las empresas nacionales optan por organizarse definitivamente de forma multinacional en la doble versión de

74.- GHERTMAN, M., *Les multinationales*, París, 1982, p. 11. Sobre el origen de las multinacionales norteamericanas en Europa es esclarecedor el artículo de WACHTEL, H. M., «¿Una moneda competitiva frente al dólar? El euro no tiene peso todavía», *Le Monde Diplomatique*, octubre, 2003, p. 5. El autor nos sugiere situarnos, en 1950 en Europa, en el lugar de un ministro de Finanzas de un país distinto, por tanto, al que emite la moneda de reserva (dólar): «Su objetivo es atraer dólares y acumular reservas que luego utilizará para comprar productos en cualquier lugar del mundo. ¿Cómo procede? Puede vender sus productos a Estados Unidos y recibir dólares a cambio, una posibilidad que para los países europeos fue durante una o dos décadas puramente teórica. Otra opción es atraer hacia su país a sociedades estadounidenses y sus dólares. Este fue el origen de las multinacionales. La última posibilidad es abrir su país a las bases y al personal militar estadounidense. Estas fueron las principales vías que utilizaron los europeos para hacer entrar los billetes verdes y la influencia que les acompaña».

«empresa multinacional internacional» o «empresa multinacional interna»⁷⁵, constituyéndose estas en los actores de la internacionalización del capital y de los mercados, y protagonizando, de forma definitiva, el imparable proceso de reestructuración y de concentración de la economía. Este proceso transformador va a conllevar ineluctablemente la implantación, en los países de economía de mercado, de una situación de conflicto estructural que nos obliga a hablar de una nueva estructuración económica mundial.

De la mano de N. Reich, al hilo de la tesis de la desigualdad de cobertura territorial entre Estado y empresas multinacionales, podría decirse que «la situación de conflicto estructural con las unidades de carácter social y político, tales como las organizaciones de trabajadores⁷⁶ o de consumidores, se produce por el hecho de que las empresas multinacionales pueden operar internacionalmente mientras que la política y el Derecho encuentran sus límites en las fronteras del Estado». Para ratificar esta afirmación, Reich se apoya en Pausenbeger cuando dice que «la crítica a las empresas multinacionales puede reducirse a su único argumento fundamental que consiste en que estas formaciones per-

75.- REICH, N., *Mercado y derecho*, Barcelona, 1985, p. 321, reafirma que «desde la óptica de la República Federal alemana puede distinguirse entre empresas multinacionales extranjeras y empresas multinacionales internas. La empresa multinacional extranjera es aquella que tiene en el extranjero la sede de su órgano central y cuya actividad en el interior del país se canaliza a través de una sociedad filial. La empresa multinacional interna tiene su sede en el país y opera en el extranjero con la ayuda de sociedades filiales de primer y, eventualmente, de segundo grado». Sobre el interés de crear multinacionales internas, GHERTMAN, M., *Les multinacionales*, p. 52, citando a SAVARY J., *Les multinationales françaises*, París, 1981, dice: «En Francia se es más dado a pensar en Ford o IBM que en Renault o Michelin. Esas dos empresas son, sin embargo, mucho más importantes para la economía francesa que los dos gigantes norteamericanos que acabamos de citar. Ellos solamente dan empleo en Francia a cinco y veinte mil personas, respectivamente, mientras que se llega a más de ciento setenta mil para Renault y cincuenta mil para Michelin. Este ejemplo ilustra bien a las claras la importancia de las multinacionales para la economía de su país de origen. En efecto, antes de instalar las filiales en el extranjero, estas firmas solamente ejercían su actividad en su propio país. Esta actividad nacional no se detiene a partir del momento en que se constituyen en multinacionales».

76.- Véase el documentado trabajo de HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, J., «Empresas transnacionales y soberanía: modificaciones normativas, acción social y sindical», febrero, 2007.

miten, por su dimensión y movilidad, la constitución de esferas de poder económico que se sustraen a las medidas de control de los Estados⁷⁷ y, consecuentemente, pueden operar en un espacio libre de Derecho»⁷⁸.

Ya mediados los años setenta, cuando se acentúa la concentración de capital y las fusiones (cuyo ritmo se acelera en los años ochenta y noventa)⁷⁹, a la vista del potencial de las empre-

77.- Durante los años setenta se generalizaron los códigos de conducta de las multinacionales que contenían «recomendaciones no obligatorias» de eficacia limitada (que ha dependido más de la coyuntura económica que de su exiguo poder coercitivo). El primero de ellos fue el elaborado por la International Chamber of Commerce el 29 de noviembre de 1972. Después, en 1976, vino, el realizado por los países industrializados, «The OECD Guidelines for Multinational Enterprises». En 1977, fruto de un acuerdo tripartito entre gobiernos, los representantes de los empleadores y de los trabajadores en el marco de la Oficina Internacional del Trabajo (en inglés ILO), surgió la «Declaración de Principios tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social». En octubre de 1981, la Organización Mundial de la Salud (OMS) adoptó en México «The Multinational Charter».

78.- REICH, N., *Mercado y derecho*, p. 324. Quizás la expresión «espacio libre de derecho» para referirnos al ámbito en el que operan las empresas multinacionales no sea demasiado afortunada, de igual manera que tampoco lo es la afirmación de que se trata de un «espacio de pluralismo jurídico» y, menos, que constituye un «espacio al que se le puedan aplicar las tradicionales categorías de Derecho Privado y Público». El arsenal normativo de la Organización Mundial de Comercio y sus mecanismos de resolución de conflictos; las baterías de reglas de los planes de ajuste estructural del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional; los complejos regulatorios de los tratados bilaterales; de los acuerdos de cooperación económica regionales; las normas que surgen de la negociación entre Estados y multinacionales o entre multinacionales... constituyen un verdadero sistema jurídico, el sistema jurídico del mercado. Se trata de un sistema jurídico que, obedeciendo a la racionalidad económica, trasciende las categorías de lo público y lo privado, consagra la ley del más fuerte, establece una simbiosis entre lo político y lo económico e instaura como principios fundamentales la eficacia y la competencia.

79.- En este proceso de reestructuración y de concentración de determinados sectores de la economía (sobre todo cuando se trata de los estratégicos), ahora, el apoyo del gobierno (de turno) suele ser una constante. Así, por ejemplo, sucedió con ocasión de la fusión de Boeing con McDonnell Douglas apoyada por el Pentágono y el Departamento de Comercio norteamericano para el control de los mercados aeroespaciales internacionales. BELANGER, I., y CARROUE, L., «Las claves de la fusión de Boeing-McDonnell Douglas», *Le Monde Diplomatique*, septiembre, 1997, p. 18, dice: «Las empresas americanas se han lanzado a una ofensiva multiforme con el fin de mantener a cualquier precio las posiciones adquiridas. Asistimos a la profunda reorganización de su dispositivo productivo, tecnológico comercial. Con el apoyo directo del gobierno, las firmas de la aeronáutica, de la electrónica y del armamento multiplican las reestructuraciones desde 1991. Entre 1992 y 1997, las 56 fusiones realizadas representaron 89,300 millones de dólares de transacciones. Esta evolución se acelera en 1997 [...]. Pero la concentración cambia también

sas multinacionales y su peligro (hoy más evidente si cabe por la generalización de la utilización de la estrategia de la «deslocalización») para la política coyuntural, la política de competencia, la política estructural y la política social del Estado⁸⁰, Helmut Arndt escribía: «Los grupos multinacionales no solo son superiores a las demás empresas en su lucha por el poder, sino que poseen el poder suficiente para imponer su propia política frente a la política económica de los Estados en cuyo territorio operan. Las empresas multinacionales cuya cifra de negocios y capital supera un determinado volumen están en situación de ejercer su propia política económica internacional en un mundo caracterizado por el comercio y el libre tráfico del dinero. No solo pueden desbaratar la política económica de un Estado, sino también de unidades superiores, como la Comunidad Económica Europea»⁸¹.

de naturaleza al constituir un oligopolio de tres firmas con el aval de la Comisión anti-trust americana (Federal Trade Commission). En este marco general, la fusión entre Boeing y McDonnell Douglas (MDD) permite la constitución de un grupo enorme de 209,000 asalariados, 36,500 millones de dólares de cifra de negocios (civil 55%, militar 45%), 132 mil millones de carnet de encargos y que dispone de un peso aplastante en el mercado mundial». Otro caso interesante de fusión en un sector estratégico, esta vez en el ámbito de la salud, es el de las multinacionales farmacéuticas Sandoz y Ciba-Geigy que dio como resultado Novartis, el segundo gigante farmacéutico. El surgimiento de Novartis ha provocado despidos masivos en aras de «las reducciones de costes», «los ajustes» y «las reestructuraciones».

80.- GÉLINAS, J. B., *La globalisation du monde*, Montreal, 2000, p. 41, dice: «[...] un potencial financiero y estratégico que posibilita la realización de fusiones y de acuerdos con capacidad de concentrar la oferta tendente a neutralizar y eliminar la competencia; una capacidad ilimitada para deslocalizar y relocalizar que posibilita a la empresa trasladar sus unidades de producción a cualquier lugar del mundo, donde la mano de obra sea más barata y el contexto ecológico y social menos restrictivo; un marketing mundial basado en una cultura propia, con capacidad para introducirse en todas las culturas particulares; unos dirigentes dotados de una visión global, supraestatal, además de una absoluta carencia de responsabilidad social, moral y ambiental; y que constituyen la «global power elite»».

81.- ARNDT, H., *Wirtschaftliche Macht, Ausschuss für Arbeit und Soziales*, Munchen, 1974, p. 53. Resulta evidente que el PIB de muchos países es inferior a la cifra de negocios de muchas de las multinacionales importantes. Así, por ejemplo, ya en 1997, la cifra de negocios de la General Motors era más elevada que el producto interior bruto de Dinamarca, la de la Ford era más importante que el producto interior bruto de África del Sur, y la de la Toyota sobrepasaba el producto interior bruto de Noruega. En el 2001, los ingresos de Wall-Mart superaban el producto interior bruto de Suecia. Esto parecería implicar un riesgo latente de potencial inestabilidad para la política económica de muchos Estados. ¿Es similar el caso de

Por tanto, el modelo de empresa multinacional, en la segunda mitad del siglo xx, se erige en instrumento fundamental de la mutación del liberalismo keynesiano –ceñido al marco del Estado-nación– en neoliberalismo, inspirado en la escuela de Chicago, de ámbito internacional, o lo que es lo mismo, del capitalismo nacional en el que el Estado planifica y dirige la economía en capitalismo salvaje global en el que los Estados se someten al dictado de la eficacia y de la competencia⁸², es decir, del mercado.

A principios de los años noventa, la red de empresas multinacionales, fruto del proceso de concentración del capital y deslocalización de las estructuras de producción⁸³, estaba constituida por treinta y siete mil firmas con sus ciento setenta mil filiales. En el año 1995, treinta y nueve mil multinacionales pasaron a

la Comunidad Económica Europea? Estimo que no porque ella está determinada por su propia genética. La Comunidad Económica Europea es la contrapartida del Plan Marshall y, por tanto, uno de los frutos de los acuerdos de Bretton Woods, es decir, el resultado de una expansión ideológica, la expansión del capitalismo liberal y después neoliberal. De ahí que el riesgo de descalabro de la política económica de la Comunidad Económica por efecto de la «intención insana» de una gran multinacional es nulo, porque, al igual que esta, la Comunidad europea es un elemento del sistema capitalista. Y si alguna duda existía basta consultar la Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea proclamada en diciembre del 2001. En ella aparecen al mismo tiempo «los valores universales e indivisibles de dignidad humana, libertad, igualdad y solidaridad» y «la libre circulación de personas, servicios, mercancías y capitales». ¿No resulta suficientemente elocuente?

82.- CASSEN, B., y CLAIRMONT, F. F., «Ignorando las desigualdades crecientes. Globalización a marchas forzadas», *Le Monde Diplomatique*, diciembre, 2001, p. 7, dicen: «Suponiendo que quedasen desmanteladas todas las barreras proteccionistas, ¿en qué esto disminuiría el poder de las doscientas firmas transnacionales que hacen la ley en el mundo? La competencia mata la competencia de la misma manera que un capitalismo elimina a otro. La competencia y el monopolio no son polos antagónicos: la dominación monopolística está inserta en la lógica misma de la competencia».

83.- NAÏR, S., *El imperio frente a la diversidad del mundo*, Barcelona, 2003, p. 56, dice: «Con la empresa globalizada, la desterritorialización de las estructuras de producción, su distribución en racimo, permiten la aparición de unas élites dirigentes tan numerosas como intangibles por su configuración mundial, aunque la estructura de la propiedad sea perfectamente localizable. Ahora reinan sobre un territorio global. Las luchas sociales cuerpo a cuerpo, en las que era posible identificar, y con frecuencia controlar, a las clases dirigentes nacionales, ya no tienen hoy sentido con unas élites financieras globalizadas. Aunque la configuración territorial de las capas productivas sigue siendo concreta, localizable, la de las élites dirigentes empresariales es indeterminada e intangible».

controlar doscientas setenta y nueve mil filiales. En el año 2000, sesenta y cinco mil multinacionales pasaron a controlar ochocientas cincuenta mil filiales. Este enorme incremento, que no cesa, de la presencia multinacional en el mercado mundial (hoy más de dos tercios del mercado mundial tiene lugar a través de ellas) muestra bien a las claras el significado del capital transnacional para el producto interior bruto mundial, que a comienzos de los años noventa era del treinta por ciento⁸⁴. Sin embargo, como señala Frederic F. Clairmont, «el sitio del poder se sitúa en el círculo más restringido de las “doscientas primeras” [...] que son conglomerados cuyas actividades planetarias cubren sin distinción los sectores primario, secundario y terciario: grandes explotaciones agrícolas, producción manufacturera, servicios financieros, comercio, etc. Geográficamente se reparten entre diez países: Japón (62), Estados Unidos (53), Alemania (23), Francia (19), Gran Bretaña (11), Suiza (8), Corea del Sur (6), Italia (5) y Holanda (4)»⁸⁵.

84.- Ver LEVASSEUR, S., «Investissements directs à l'étranger et stratégies des entreprises multinationales», *Revue de L'OFCE*, número spécial «La Mondialisation et l'Europe», pp. 103-152, marzo, 2002.

85.- CLAIRMONT, F., «Hacia un gobierno planetario de multinacionales. Doscientas sociedades controlan el mundo», *Le Monde Diplomatique*, abril, 1997, pp. 8 y 9.